

# Promoción de la implementación de las compras públicas sostenibles en Costa Rica

## Informe Final

---

Acuerdo de Financiación en Pequeña Escala  
SSFA/IND 001/2014

25 de Julio, 2016



Financiado por:



## TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	
1.1.	NÚMERO DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (ACUERDO)	4
1.2.	OBJETIVO DEL CONVENIO	4
1.3.	DIVISIÓN/UNIDAD DEL PNUMA	4
1.4.	ORGANISMO EJECUTOR	4
2.	DETALLES DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO	5
2.1	NECESIDADES Y RESULTADOS	5
2.2	ACTIVIDADES	6
2.1.1.	Desarrollar una guía de evaluación, y designación de puntajes para la implementación de compras públicas sostenibles	6
2.1.2.	Elaborar una estrategia de comunicación	7
2.1.3.	Preparar materiales de capacitación y dictar 5 talleres	8
2.1.4.	Elaborar una conferencia virtual (archivo electrónico) de introducción a las compras públicas sostenibles	8
2.1.5.	Ejecución de al menos 3 procesos de contratación pública sostenible, en al menos 1 entidad pública de Costa Rica	9
2.1.6.	Emisión de la Política de CPS y la conformación oficial del comité interministerial de CPS	26
2.1.1.	Brindar asistencia permanente al Ministerio de Hacienda	29
2.1.2.	Elaboración de informes	29
2.2.	UTILIDAD DEL PRODUCTO	29
2.3.	COSTO-EFECTIVIDAD	30
2.4.	GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS/RESULTADOS	31
3.	CONCLUSIONES	33
3.1.	LECCIONES APRENDIDAS	33
3.2.	RECOMENDACIONES	34
4.	ANEXOS	35
	ANEXO 1: CRONOGRAMA DETALLADO	36
	ANEXO 2: ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	38
	ANEXO 3: LISTA DE PARTICIPANTES EN EVENTO PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES	38
	ANEXO 4: CARTAS DE COMPROMISO SUSTENTABILIDAD (CONVENIO MARCO MOBILIARIO)	41
	ANEXO 5: DOCUMENTO DE COMPRA DEL CONVENIO MARCO MOBILIARIO	44
	ANEXO 6: RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA A OBJECIONES COVENIO MARCO MOBILIARIO	45
	ANEXO 7: OBJECIÓN AL DOCUMENTO DE COMPRA PARA CONSTRUCCIÓN DE DELEGACIÓN POLICIAL	45
	ANEXO 8: DOCUMENTO DE COMPRA PARA CONSTRUCCIÓN DE DELEGACIÓN POLICIAL	45
	ANEXO 9: DOCUMENTO DE COMPRA PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS	45
	ANEXO 10: CIRCULAR DEL MINISTERIO DE HACIENDA PARA SEGUIMIENTO A NORMATIVA	46
	ANEXO 11: INFORME IMPACTO NORMATIVA	47

### **Misión de CEGESTI**

“Diseñamos e implementamos iniciativas innovadoras que fomentan el desarrollo sostenible”.

### **Política de Responsabilidad Social**

En CEGESTI implementamos prácticas de responsabilidad social que nos permitan generar valor en lo económico, ambiental y social, manteniendo relaciones de beneficio mutuo con nuestros grupos de interés y de contribución al bienestar de las sociedades en las que actuamos”.

### **Política de Calidad de CEGESTI**

En CEGESTI, estamos comprometidos con la satisfacción de las necesidades y requisitos de nuestros clientes y otros aplicables, así como con la generación de cambio para el mejoramiento de la competitividad en América Latina por medio del diseño y provisión de servicios de divulgación de información, investigación y transferencia de conocimientos, creación de capacidades, asesoría, formación e incidencia para la generación de capacidades en desarrollo sostenible.

Mantenemos una actitud proactiva orientada a la búsqueda de nuevas tecnologías y conocimientos y a la mejora continua de la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad

### **CEGESTI - Certificación ISO 9001:2008**

A fin de demostrar nuestro compromiso con la satisfacción de nuestros clientes y el mejoramiento continuo de la eficacia del sistema de calidad, CEGESTI cuenta con la certificación ISO 9001 para el diseño y provisión de servicios de divulgación de información, investigación y transferencia de conocimientos, creación de capacidades, asesoría, formación e incidencia en recursos naturales y biodiversidad, negocios responsables, inversiones responsables, buenas prácticas empresariales, compra sostenible, innovación, consumo responsable, desarrollo sostenible y responsabilidad social. El sistema fue evaluado y certificado por SGS siguiendo los esquemas establecidos por el ente de acreditación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (UKAS). Actualmente nuestro sistema está certificado bajo la norma ISO 9001: 2008 y tiene validez hasta setiembre 2018. Para ver el certificado refiérase a: [http://www.sgs.com/clients/certified\\_clients.htm](http://www.sgs.com/clients/certified_clients.htm)



### **CEGESTI – Bandera Azul Ecológica**

Como parte de nuestro compromiso ambiental, CEGESTI cuenta con el galardón del Programa Bandera Azul Ecológica, en la categoría Cambio Climático.



## 1. ANTECEDENTES

El PNUMA ha acordado cooperar con CEGESTI con relación a la promoción de la implementación de las compras públicas sostenibles en Costa Rica, en el marco del proyecto global titulado *Estimulación de la oferta y la demanda de productos sostenibles a través de las Compras Públicas Sostenibles y Eco- etiquetado* (SPPEL- por sus siglas en inglés). El proyecto objeto de este SSFA contribuye a los siguientes Logros y Resultados del Plan de Trabajo 2014-2015 del PNUMA: EA (c) “Las condiciones propicias que promueven la elección de opciones de consumo y estilos de vida más sostenibles han incrementado”; Resultado 2: “Apoyo brindado a los gobiernos y otras partes interesadas para desarrollar y implementar las compras públicas sostenibles, tales como colaboración y asociatividad a nivel internacional, herramientas y asesoría técnica y normativa”.

### 1.1. NÚMERO DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (ACUERDO)

Acuerdo de Financiación en Pequeña Escala SSFA/IND 001/2014

### 1.2. OBJETIVO DEL CONVENIO

El **objetivo del convenio** al logro del cual contribuye la financiación en pequeña escala es “Promover la implementación de las compras públicas sostenibles en Costa Rica”. Los objetivos específicos son:

- Fortalecimiento de capacidades para la implementación de compras públicas sostenibles, a través de capacitaciones, tanto presenciales como virtuales, y la generación de materiales de entrenamiento para el posterior uso por parte del Ministerio de Hacienda.
- Generación de herramientas que permitan la implementación de compras públicas sostenibles, específicamente una guía que oriente a los funcionarios públicos en Costa Rica sobre la manera de evaluar ofertas de productos obtenidos de forma sostenible y asignar puntajes en los sistemas de evaluación de acuerdo con la normativa vigente.
- Asesorar al menos a 1 entidad pública de Costa Rica, en la elaboración y ejecución de al menos 3 procesos de contratación pública sostenible.
- Generación de una estrategia de información y comunicación que permita sensibilizar a funcionarios públicos en Costa Rica sobre la importancia de implementar compras públicas sostenibles, así como sus beneficios, de modo que se impulse su implementación a nivel nacional.

### 1.3. DIVISIÓN/UNIDAD DEL PNUMA

Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Ciudad de Panamá, Panamá

### 1.4. ORGANISMO EJECUTOR

Fundación Centro de Gestión Tecnológica e Informática Industrial (en adelante “CEGESTI”), San José, Costa Rica.

## 2. DETALLES DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO

### 2.1 NECESIDADES Y RESULTADOS

En Costa Rica, la Ley 8839 (art. 29) y su reglamento (en el art. 44), autorizan la asignación de puntaje por temas de sustentabilidad:

#### **Ley 8839, Gestión Integral de Residuos**

“Artículo 29.- Compras del Estado

Autorízase a las instituciones de la Administración Pública, empresas públicas y municipalidades para que promuevan la compra y la utilización de materiales reutilizables, reciclables, biodegradables y valorizables, así como de productos fabricados con material reciclado bajo procesos ambientalmente amigables que cumplan las especificaciones técnicas requeridas por la Administración Pública; dicha condición podrá comprobarse por medio de certificaciones ambientales y otro mecanismo válido establecido vía reglamento.

Para ello, en la valoración de las licitaciones y compras directas concursables deberán dar un veinte por ciento (20%) adicional a los oferentes que, en igualdad de condiciones, demuestren que los productos ofrecidos incorporan criterios de la gestión integral de residuos, así como la gestión del residuo una vez terminada su vida útil. Para el caso de las compras directas deberán incorporarse criterios que promuevan la gestión integral de residuos.

Las dependencias correspondientes de las instituciones de la Administración Pública, empresas públicas y municipalidades encargadas de elaborar los carteles de licitación o de compra directa establecerán criterios ambientales y de ciclo de vida de los productos para evaluar las licitaciones, de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento de esta Ley.”

#### **Decreto N° 37567-S-MINAET-H, Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos**

“Artículo 44°- Sobre las compras del Estado

Para la debida implementación de los criterios de sustentabilidad aplicables a las compras que realicen las instituciones del Estado, así como de los parámetros de evaluación establecidos por el artículo 29 de la Ley No. 8839, la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, en coordinación con los órganos técnicos involucrados, dictará la normativa técnica que deberá considerar la Administración, para la aplicación de los criterios sustentables a seguir, así como los mecanismos para implementar la ponderación adicional a los oferentes que en igualdad de condiciones apliquen dichos criterios, entre ellos el de gestión integral de residuos, dictando para ello las políticas, directrices, guías técnicas y cualquier otro medio que ésta estime pertinente para tal fin.”

El Ministerio de Hacienda desarrolló una guía con un listado de criterios de sustentabilidad para productos<sup>1</sup> que se habían priorizado durante el proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades para las Compras Públicas Sostenible en Costa Rica” (2009-2010) apoyado por el PNUMA. Estos criterios se presentan en dicha guía clasificados en criterios a corto, mediano y largo plazo de implementación, pero en dicho documento no se especifica cómo dichos criterios podrían incluirse en los documentos de compra (criterios de admisibilidad o de evaluación de ofertas), y tampoco se brinda normativa que dictamine cómo se deben otorgar los 20 puntos adicionales que dice la ley (ni lineamientos que orienten al respecto). La redacción del decreto hace referencia a que el Ministerio de Hacienda dictará la

<sup>1</sup> Guía de CPS de Costa Rica del Ministerio de Hacienda de 2010 (disponible en [https://www.hacienda.go.cr/comprared/GUIA\\_COMPRAS\\_SUSTENTABLES.pdf](https://www.hacienda.go.cr/comprared/GUIA_COMPRAS_SUSTENTABLES.pdf)).

normativa técnica necesaria para implementar la ponderación adicional a los oferentes que en igualdad de condiciones apliquen criterios de sustentabilidad, entre ellos el de gestión integral de residuos. Esta normativa está pendiente desde el 2011, situación por la que ya ha llamado la atención la Contraloría General de la República.

De este modo, este convenio permitirá solventar la necesidad de estas herramientas para la implementación de “mejor valor por el dinero” en las compras públicas sostenibles, así como capacitar a funcionarios en su implementación y apoyo al Comité de Compras Públicas Sustentables en su estrategia de información y comunicación.

Los resultados planificados para este proyecto (descritos con mayor detalle en el plan de trabajo) son:

- Cinco talleres de validación de materiales de capacitación
- Archivo electrónico de la conferencia virtual “Introducción a las Compras Públicas Sustentables”
- Documentos de licitación que incluyan suficientes criterios de sustentabilidad (especificaciones técnicas), así como criterios de evaluación para el otorgamiento de los contratos.
- Guía de evaluación, y designación de puntajes para la implementación del artículo 29 de la Ley 8839
- Estrategia de información y comunicación sobre los beneficios de implementar las compras públicas sostenibles y disseminación de los resultados obtenidos en las actividades del proyecto con la respectiva documentación del proceso

## 2.2 ACTIVIDADES

En el anexo No. 1 se presenta el avance en el cronograma de este acuerdo, presentando el avance real versus el planificado. Las actividades que se planificó ejecutar (con mayor detalle explicadas en el correspondiente plan de trabajo de este proyecto), y su avance a la fecha de este informe, son:

### 2.1.1. Desarrollar una guía de evaluación, y designación de puntajes para la implementación de compras públicas sostenibles

El detalle del proceso de elaboración y validación de esta guía fue explicado en el informe narrativo 1. Tal como se detalló en el informe de avance 2, el documento fue aprobado oficialmente el 24 de marzo 2015, y entró en vigencia el día viernes 10 de abril, 2015 (el día que fue publicado en el periódico oficial La Gaceta):

## REGLAMENTOS

### HACIENDA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

#### NORMATIVA TÉCNICA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS SUSTENTABLES EN LAS COMPRAS PÚBLICAS Y GUÍA PARA SU IMPLEMENTACIÓN

#### LEY N° 8839, GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (ARTÍCULOS: 29 DE LA LEY Y 44 DE SU REGLAMENTO GENERAL)

La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, informa que la publicación íntegra de la Normativa Técnica para la aplicación de Criterios Sustentables en las Compras Públicas y su guía de implementación, artículo 29 de la Ley N° 8839 "Ley de Gestión Integral de Residuos" y 44 de su reglamento general, estará disponible en la página de Compr@Red en la dirección: [www.hacienda.go.cr/comprared](http://www.hacienda.go.cr/comprared). Ingresando a la opción "Ayuda" en el menú superior, donde encontrará una carpeta titulada "Normativa Técnica para la Aplicación de Criterios Sustentables, artículos: 29 de la Ley de Gestión Integral de Residuos y 44 de su reglamento general", así como en la página del portal del Ministerio de Hacienda en la siguiente dirección: <http://www.hacienda.go.cr/contenido/13023-compras-publicas-sustentables>.

Cualquier consulta adicional podrá direccionarla a los siguientes correos electrónicos, [bienesycontratacion@hacienda.go.cr](mailto:bienesycontratacion@hacienda.go.cr) y [iquitrost@hacienda.go.cr](mailto:iquitrost@hacienda.go.cr) o a los números telefónicos: 2256-9669/2256-9644/2539-6231.

San José, 24 de marzo del 2015.—Fabán David Quirós Álvarez, Director General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.—1 vez.—O. C. N° 3400024435.—Solicitud N° 30090.—(IN2015021065).

El documento se encuentra disponible en [http://www.hacienda.go.cr/docs/552443b92e7b5\\_Normativa%20Tecnica%20Criterios%20Sustentables%20DGABCA.pdf](http://www.hacienda.go.cr/docs/552443b92e7b5_Normativa%20Tecnica%20Criterios%20Sustentables%20DGABCA.pdf)

#### 2.1.2. Elaborar una estrategia de comunicación

Continuando con el detalle indicado en el informe de avance No. 2, se realizaron las correcciones a la estrategia de comunicación, la cual recibió inputs tanto de PNUMA como del Comité Directivo. En el anexo No. 2 se muestra el documento final entregado al Comité Directivo, por medio de los funcionarios del Ministerio de Hacienda, en correo del 2 de marzo, 2016:

**From:** Sylvia Aguilar  
**Sent:** miércoles, 02 de marzo de 2016 06:05 p.m.  
**To:** 'Erika Solis Acosta'; Jorge Quiros Tenorio; Fabian Quiros Alvarez  
**Subject:** Sobre la estrategia de comunicación

Buenas tardes,

Aprovechando que con la aprobación del decreto de la política toma fuerza la necesidad de contar con el plan de acción, me permito re-enviarles la estrategia de comunicación (con una aclaración menor a una figura que me pidió PNUMA), para insumo a este plan de acción.

Saludos cordiales,



**Sylvia Elena Aguilar**  
Coordinadora Ambiente y Desarrollo  
Tel.: (506) 2280-8511, Ext. 128  
Fax: (506) 2280-2494  
[www.cegesti.org](http://www.cegesti.org)  
[www.comprasresponsables.org](http://www.comprasresponsables.org)

### 2.1.3. Preparar materiales de capacitación y dictar 5 talleres

En total fueron 124 personas capacitadas (17% de municipalidades, 36% de instituciones autónomas, 47% Gobierno Central). El detalle de estas actividades fue descrito en el informe de avance 2.

### 2.1.4. Elaborar una conferencia virtual (archivo electrónico) de introducción a las compras públicas sostenibles

El detalle de estas actividades fue descrito en el informe de avance 2. Cabe mencionar que, después de la entrega del informe de avance 2, el Ministerio de Hacienda ha colocado los archivos de la capacitación virtual en su página <http://www.hacienda.go.cr/contenido/13023-compras-publicas-sustentables>:

Guía de criterios sociales en los procesos de contratación pública en Costa Rica

**TALLER NORMATIVA TÉCNICA CRITERIOS SUSTENTABLES (LEY GIR)**

-Resumen Compras Sustentables Introducción a CPS	-Introducción a CPS (CEGESTI)
-Compras Sustentables Normativa técnica ambito legal	-Normativa Técnica Revisada Vigente
-Anexo a la normativa Matriz de Evaluación (MECS)	-SIREA
-Experiencia de Costa Rica en la Aplicación de las compras Publicas Sustentables	-Estado implementación compras sustentables Costa Rica

-Guía: Criterios Sociales y Compras Costa Rica

 **Capacitación virtual en Normativa técnica**

Introducción a las Compras Públicas Sustentables	Link: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=WyThKPfE3bM">https://www.youtube.com/watch?v=WyThKPfE3bM</a>
Compras Sustentables Normativa Técnica	Link: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=qPonUj-XRkl">https://www.youtube.com/watch?v=qPonUj-XRkl</a>
Matriz de Evaluación de Criterios Sustentables	Link: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=eWS9QGkX--0">https://www.youtube.com/watch?v=eWS9QGkX--0</a>

Imagen tomada de <http://www.hacienda.go.cr/contenido/13023-compras-publicas-sustentables>

### 2.1.5. Ejecución de al menos 3 procesos de contratación pública sostenible, en al menos 1 entidad pública de Costa Rica

En el informe de avance No. 2 se presentaron las recomendaciones a los procesos de compra “Convenio marco” que el Ministerio de Hacienda definió originalmente:

- Mantenimiento de vehículos
- Construcción, remodelación, demolición
- Mobiliario

A pesar de que esta asistencia técnica se ejecutó por parte de CEGESTI, el Ministerio de Hacienda no llevó a cabo esos procesos de compra (excepto para mobiliario, tal como se detallará más adelante). Esto debido a que en el país se está migrando hacia un portal único de compras públicas (SISCOP), el cual administrará los convenios marco, y estos procesos sufrieron atrasos fuera del control de este proyecto; así, se tuvo que cambiar la estrategia e identificar otros procesos de compra, que tuvieran impacto en materia de sustentabilidad, que fueran replicables, pero cuyo proceso de compra pudiera llevarse a cabo durante la vigencia de este proyecto. Fue difícil conseguir procesos de compra, pues muchas de las entidades estaban llevando a cabo procesos en los cuales no consideraban adecuado incluir sustentabilidad (todavía), o estaban adquiriendo productos/servicios sustentables por medio de convenios marco que están vigentes (entonces, no se pueden modificar sus especificaciones), o se trataba de procesos que estaban en etapa de planificación y no existía certeza de que fueran a concretarse en una compra durante la vigencia del proyecto. Así, se logró el compromiso de tres instituciones a las cuales se les brindó apoyo. La asistencia técnica se llevó a cabo mediante reuniones con los compradores, revisión de los documentos de compra, asesoría para la definición e inclusión de criterios de sustentabilidad, y asesoría durante el proceso de la compra.

### **A. Ministerio de Hacienda (convenio marco mobiliario)**

En la licitación No. 2016LN-000002-0009100001, el Ministerio de Hacienda realizó el proceso de compra para mobiliario, en la modalidad de convenio marco (el cual podrá ser utilizado por todas las instituciones públicas que utilicen el sistema electrónico de compras SICOP (<http://www.sicop.go.cr/index.jsp>)). Las recomendaciones de sustentabilidad para mobiliario que este proyecto realizó se encuentran en el Anexo 6.3 del Informe de Avance No. 2 y corresponden a las típicas fichas técnicas de mobiliario, relacionadas con el origen de la madera, VOCs, reciclabilidad, duración del mueble, entre otros:

- Compromiso con convenios OIT 87, 98, 29, 182, y 100
- a. Para los que ofrezca mobiliario con elementos de madera:
  - Que los elementos de madera utilizados en los muebles fabricados en Costa Rica no contienen madera de especies enlistadas en el Decreto N° 25700-MINAE.
  - Que la madera no proviene de tala ilegal. En el caso de oferentes que utilicen madera certificada FSC, PEFC, pueden adjuntar el certificado de cadena de custodia como evidencia. Los que no utilicen madera certificada, indicar el tipo y origen de madera junto con la carta de compromiso.
- b. Para los que ofrezca mobiliario con elementos de plástico:
  - Que indique que no se utilizan metales pesados o ftalatos en la fabricación de plástico.
  - Que todas las piezas de plásticos de más de 50 g están marcadas según su correspondiente símbolo de reciclaje (ISO 11469 vigente). Si las piezas no están marcadas, deberá brindar un listado de tipos de plástico utilizados.
  - Incluyen plásticos reciclados.
- c. Que se excluye el Cromo hexavalente en el proceso de cromado (si aplica)
- d. Utilización de pintura epóxica para metales.
- e. Utilización de pinturas en base agua para madera y otros elementos no metálicos.
- f. Incluyen acero reciclado.
- g. Incluyen aluminio reciclado.
- h. El material de la tapicería contiene fibras naturales.
- i. Adjuntan manual de limpieza y mantenimiento (que no usen solventes).
- j. Indique que todos los embalajes son reciclables.
- k. Todos los embalajes contienen algún porcentaje de material reciclado.
- l. Que se exprese que la empresa se hace cargo de forma responsable con el ambiente del material de embalaje (el cual le será devuelto una vez entregado el mobiliario), indicando que procedimiento utiliza para ello.
- m. El contenido de COV (Compuestos Orgánicos Volátiles) de los adhesivos utilizados en el montaje de los muebles no supera el 10% en peso. El contenido de COV de los productos utilizados para el recubrimiento de superficies no contiene más de 5% en peso de compuestos orgánicos volátiles, ni metales pesados.
- n. Los elementos del mobiliario deben ser fácilmente separables, a efectos de que faciliten su reciclaje o reuso.

- Como parte de las especificaciones técnicas, incluir para aquellos muebles en los que sea posible que su diseño deberá ser totalmente modular para el fácil mantenimiento y sustitución de piezas dañadas.

Los tipos de muebles que se incluyeron en este convenio marco son:

LÍNEA	ARTICULO	Código de Clasificación	Código de Identificación	DESCRIPCION
1	ARCHIVADOR MÓVIL	56101702	92073833	Archivador móvil de acuerdo a especificaciones de la Institución por medio de la modalidad de cotización (Convenio Marco)
2	MESA DE CONFERENCIA	56101706	92073923	Mesas de conferencia de acuerdo a especificaciones de la Institución por medio de la modalidad de cotización (Convenio Marco)
3	ESTACION DE TRABAJO MODULAR	56111507	92073922	Estación de trabajo modular de acuerdo a especificaciones de la Institución por medio de la modalidad de cotización (Convenio Marco)
4	PANELERIA Y PAREDES PARA OFICINA	56101905	92073878	Panelería y paredes para oficina de acuerdo a especificaciones de la Institución por medio de la modalidad de cotización
5	JUEGO DE SALA PARA OFICINA	56101532	92073925	Juego de sala para oficina de acuerdo a especificaciones de la Institución por medio de la modalidad de cotización
6	ESTANTERIA y RACK DE METAL	56111906	92073879	Estantería y rack de metal de acuerdo a especificaciones de la Institución por medio de la modalidad de cotización
7	ARCHIVADOR MÓVIL TIPO PERSIANA	56101702	92073924	Archivador móvil tipo persiana de acuerdo a especificaciones de la Institución por medio de la modalidad de cotización
8	SILLA DE ESPERA	56101504	92073921	Silla de espera de acuerdo a especificaciones de la Institución por medio de la modalidad de cotización
9	SILLA TIPO BUTACA	56112101	92074020	Silla tipo butaca de acuerdo a especificaciones de la Institución por medio de la modalidad de cotización
LÍNEA	ARTICULO	Código de Clasificación	Código de Identificación	DESCRIPCION
10	SILLA TIPO EJECUTIVA	56112102	92074021	Silla tipo ejecutiva de acuerdo a especificaciones de la Institución por medio de la modalidad de cotización
11	SILLA PARA SALA DE REUNIONES	56101504	92073920	Silla para sala de reuniones de acuerdo a especificaciones de la Institución por medio de la modalidad de cotización
12	SILLA TIPO SECRETARIA	56112102	92074022	Silla tipo secretaria de acuerdo a especificaciones de la Institución por medio de la modalidad de cotización
13	SILLA TIPO TRINEO	56101504	92073919	Silla tipo trineo de acuerdo a especificaciones de la Institución por medio de la modalidad de cotización
14	SILLON EJECUTIVO	56112104	92074023	Sillón ejecutivo de acuerdo a especificaciones de la Institución por medio de la modalidad de cotización

El documento de compra utilizado (en Costa Rica, se llaman “carteles” dichos documentos) se muestra en el anexo No. 5. Como parte de las ofertas, el Ministerio de Hacienda indicó que los oferentes tenían que incluir dos cartas de compromiso relacionadas con sustentabilidad<sup>2</sup>: una sobre su compromiso con criterios sociales y otra que el Ministerio de Hacienda llamó “criterios de sustentabilidad” (que

<sup>2</sup> Corresponde a una decisión del Ministerio de Hacienda separar en “sustentabilidad” los criterios ambientales y en carta de compromiso separada los criterios sociales.

corresponde a criterios ambientales), ver anexo No. 4. La fecha de cierre de recepción de ofertas fue el 17 de marzo del 2016. Tal como se observa en la página 19 del documento de compra (ver anexo No. 5), se otorgó un 30% de puntaje a criterios sustentables:

Categoría	Criterio	Puntaje
<b>Ambiental</b>	<b>a.</b> Proceso productivo con reconocimiento ambiental.	2%
	<b>b.</b> Proceso productivo bajo un esquema de certificación ambiental de tercera parte.	5%
	<b>c.</b> Organización reconocida con la marca Carbono Neutral.	5%
	<b>d.</b> Gestión de residuos (responsabilidad extendida del proveedor)	2%
<b>Social</b>	<b>a.</b> Inclusión de personas con discapacidad	2%
<b>Económico</b>	<b>a.</b> Garantía extendida (entre 3 y 5 años)	5%
	<b>b.</b> Garantía extendida (más de 5 años)	5% (si la garantía es mayor 5, recibe también los puntos del rubro anterior).
	<b>c.</b> El fabricante cuenta con un sistema de gestión certificado por tercera parte, que asegura la gestión de calidad de su proceso productivo.	4%

The screenshot shows the MER-LINK website interface. The main content area displays the following information:

[ 1. Información general ]			
Funcionarios relacionados	Funcionarios relacionados con el concurso	Estado del concurso	En evaluación
Fecha/hora de publicación	12/02/2016 15:17	Cartel	Real
Número de procedimiento	2016LN-00002-0009100001	Número de Mer-link	20160100093 - 00
Nombre de la institución	Ministerio de Hacienda	Concurso confidencial	No
Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura	Adriana Mora Calderón	Elaborador	Adriana Mora Calderón
Encargado de solicitar estudio de ofertas/recomendación de adjudicación	Adriana Mora Calderón	Registro del cartel	Modificar
Versiones del cartel	20160100093-01 20160100093-02	Versión en consulta	20160100093-00
Descripción del procedimiento	Convenio Marco para la Adquisición de Mobiliario Especializado por Cotización		
Clasificación del objeto	SERVICIOS		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		
Tipo de modalidad	Convenio marco		
Tipo de recepción de ofertas	En línea	Lugar de apertura	http://www.mer-link.co.cr
Inicio de recepción de ofertas	15/02/2016 08:00	Cierre de recepción de ofertas	17/03/2016 10:00
Fecha/hora de apertura de ofertas	17/03/2016 10:00	Plazo de adjudicación	48 Días hábiles
Presupuesto total estimado		Presupuesto total estimado USD (Opcional)	

Imagen tomada de [www.mer-link.co.cr](http://www.mer-link.co.cr), 17 junio 2016

El proceso se encuentra en evaluación de ofertas (como se muestra en la imagen anterior). Las adjudicaciones en firme serán dictaminadas el día 10 de agosto, 2016. Por ser un convenio marco, se considera de cuantía inestimable, pues dependerá de las necesidades de las instituciones que lo utilicen. El proceso fue objetado ante la Contraloría General de la República, precisamente debido a los criterios de sustentabilidad, pero las objeciones fueron exitosamente superadas (ver resolución de la Contraloría en el Anexo No 6 de este informe). Con las recomendaciones de este proyecto (ver Anexo 6.3 del Informe 2 de este proyecto), se pudieron defender los criterios solicitados y se logró continuar con el proceso de compra, en el cual participaron 11 empresas.

## **B. Ministerio de Seguridad (construcción de delegación policial)**

Se brindó apoyo a la licitación pública No. 2016LN-00002-0007100001, Diseño y construcción de la delegación policial cantonal de San Pablo de Heredia. Para esta licitación, el Ministerio tenía un presupuesto total de ¢900.000.000,00 (Novecientos millones de colones exactos, US\$ 1.639.971,57 al tipo de cambio del 16 junio 2016). Este proceso consistió en la contratación y ejecución de todas las acciones desde el diseño hasta construcción y equipamiento, considerándose el proyecto en forma

integral con todas las etapas hasta la entrega del edificio completamente terminado y en perfecto estado de funcionamiento. Si bien las especificaciones del proceso de compra ya se encontraban en su etapa final de revisión, el Ministerio de Seguridad Pública consideró importante incorporar elementos de sustentabilidad que enviaran la señal al mercado de su compromiso con las compras públicas sostenibles. Los siguientes criterios relacionados con sustentabilidad fueron recomendados para ser incluidos en las correspondientes secciones del documento de compra (basados en las recomendaciones que se habían desarrollado para el convenio marco que el Ministerio de Hacienda convocará más adelante, ver Anexo 6.2 del Informe 2 de este proyecto):

#### En generalidades:

- Es deber ineludible de las empresas contratantes cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, así como asegurar el cumplimiento por parte de las empresas subcontratadas, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato respectivo.
- El contratista debe rendir póliza del riesgo del trabajo, acorde con las labores contratadas. La póliza deben presentarse al administrador del contrato antes de iniciar la obra, como condición imprescindible.
- La póliza deben estar al día, su vencimiento se considerará incumplimiento contractual. El Ministerio de Seguridad está facultada a solicitar la póliza en cualquier momento, donde claramente se demuestre que quienes brindan el servicio a la institución se encuentran debidamente incluidos y al día en dicha planilla o póliza.

#### En el detalle del precio:

- Serán descalificadas las ofertas que indiquen precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones financieras por insuficiencia de la retribución establecida (incluyendo el pago de salarios y montos de cargas sociales).

#### Como seguimiento al contrato:

- El Ministerio de Seguridad está facultado a solicitar la planilla pagada a la Caja Costarricense de Seguro Social en cualquier momento, donde claramente se demuestre que los funcionarios que laboran en la obra se encuentran debidamente incluidos y al día en dicha planilla.
- Si la cuadrilla de personas trabajadoras que asignará consta de más de 50 personas, el contratista deberá presentar un Plan de Seguridad e Higiene Ocupacional.
- El oferente debe comprometerse en su oferta a cancelar puntualmente los salarios a su personal, sin que exista la mínima demora, conforme lo indica el artículo 168 del Código de Trabajo, “el plazo para el pago del salario nunca podrá ser mayor de una quincena para los trabajadores manuales”, y demás normativa jurídica y lineamientos aplicables.

- El contratista se compromete a cancelar los salarios de conformidad con la fijación establecida en el Decreto de Salarios Mínimos que emite el Consejo Nacional de Salarios cada semestre, según lo dispuesto por los artículos 177 y siguientes del Código de Trabajo.
- El oferente debe declarar bajo juramento que está libre de trabajo infantil, y que en el caso de la contratación de adolescentes cumple con lo establecido en el Régimen Especial de Protección al Adolescente Trabajador del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 7739) y en la Prohibición del Trabajo Peligroso e Insalubre para Personas Adolescentes Trabajadoras (Ley 8922)
- Es responsabilidad del contratista verificar la permanencia legal de sus funcionarios extranjeros, pues la normativa<sup>3</sup> indica que aquella persona que contraten a personas extranjeras en condición irregular, se expondrá a sanciones administrativas y conforme la Ley.
- El contratista deberá cumplir las políticas establecidas en el Decreto Ejecutivo 32079-MINAE-2004, Código de Buenas Prácticas Ambientales.
- El contratista debe presentar un plan de manejo de residuos, donde indique la disposición final de los residuos sólidos ordinarios, reciclables o especiales, y peligrosos considerando la instrumentación diferenciada de cada componente. La Administración se reserva el derecho de exigir la presentación de facturas u otro tipo de control operacional del servicio contratado para la disposición final de residuos en sitios adecuados por el Ministerio de Salud.
- De acuerdo con la Directriz N° 011-MINAE, publicada en La Gaceta el 26 agosto 2014:
  - Se prohíbe la instalación de lámparas incandescentes, tubulares T-12, lámparas halógenas, luz mixta y vapor de mercurio.
  - Para la iluminación de oficinas, se utilizarán sistemas compuestos por fluorescentes tubulares o tubos LED con una eficacia lumínica igual o mayor a 90 lm/W y balastros electrónicos de alta eficiencia.
  - Para el caso de lámparas fluorescentes compactas, el nivel mínimo de eficacia lumínica declarado en las etiquetas energéticas deberá cumplir con los lineamientos de la norma INTE-28-01-07 en su versión vigente.
  - Para alumbrado exterior, tránsito peatonal y áreas de uso general tales como talleres, bodegas, almacenes y otros, se deberán utilizar tecnologías de haluro metálico, vapor de sodio de alta presión, tecnología LED, tubos fluorescentes T-8 u otras, todas con eficacias lumínicas igual o mayor a 80 lm/W.
  - El contenido máximo de mercurio de las lámparas fluorescentes compactas no debe ser mayor de 5 mg.
- Para los sistemas de alimentación de agua potable, incluyendo mobiliario sanitario, deberá instalar productos eficientes en el uso de agua, tal como inodoros de doble descarga, grifería

---

<sup>3</sup> Constitución Política, Artículo 68; Ley 8764, Ley General de Migración y Extranjería; Código de Trabajo y legislación conexas; Decreto Ejecutivo N°. 19010-G, Reglamento a la Ley General de Migración y Extranjería

con limitadores/reductores de caudal, u otra tecnología que logre al menos un 25% de agua con respecto al producto regular.

- Para el pintado de exteriores/interiores, no se permitirá el uso de pinturas que no cumpla con el Decreto 24334-S, Reglamento para la Regulación del Contenido de Plomo y Mercurio en Pinturas (concentración expresada en masa de menos de 0,06% en Plomo y de menos de 0,005% en Mercurio).
- Queda prohibido el descarte de pinturas y solventes en el drenaje alcantarillado.
- Para la madera cuyo origen es Costa Rica, no se aceptan las especies listadas en el Decreto No. 257000-MINAE.

#### Servicio de diseño (planos)

- Cumplimiento con la Ley N° 7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (ya contemplado en el cartel)
- Aspectos de ergonomía (tales como iluminación en áreas de trabajo, detallados en el documento de compra)
- En iluminación: El diseño debe contemplar el ingreso de luz natural excluyendo la penetración directa de la luz solar. De este modo, contemplar en el diseño que se pueda operar la mayor cantidad de área del edificio en horas del día sin el uso de luz artificial cuando las condiciones climáticas lo permitan.
- En ventilación: El diseño debe propiciar el confort mediante la ventilación natural. De este modo, propiciar la ventilación cruzada con fuentes de aire no contaminadas, siempre y cuando la velocidad del viento no altere la ejecución de las actividades proyectadas para cada espacio.

#### En evaluación de ofertas:

Se brindó puntaje a criterios de sustentabilidad (20%) relacionados con la gestión/experiencia de las empresas:

CRITERIO	PORCENTAJE
Precio	60%
Experiencia del Director del Proyecto mediante certificación de incorporación al CFIA	5%
Experiencia del Profesional de Ingeniería Eléctrica mediante certificación de incorporación al CFIA	5%
Experiencia de la empresa mediante certificación de incorporación como empresa Consultora y Constructora ante el CFIA.	10%
Sistema o programa de gestión ambiental certificado / reconocido	6%
Sistema o programa para la gestión en Salud y Seguridad ocupacional certificado / reconocido	5%
Experiencia en el diseño y/o construcción de proyectos considerando optimización de recursos	6%
Experiencia en edificaciones sostenibles certificadas	3%
TOTAL	100%

Una vez publicada la licitación, se recibió una objeción a los criterios de sustentabilidad por parte de uno de los potenciales oferentes (ver anexo No. 7). Al respecto, se brindó apoyo al Ministerio para que pudiera responder a la objeción, con los siguientes argumentos:

- En el último párrafo de la página 6, quien objeta indica que se pidió que “TODOS los consorciados deben cumplirlos” (asumiendo que son los criterios de sustentabilidad), esto se podría revisar y dejar que se dará puntaje si al menos alguno de los miembros del consorcio los cumple, siempre y cuando el alcance del cumplimiento del criterio sea el que se pide en el cartel.
- Sobre la proporcionalidad: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 29 de la Ley de Gestión Integral de Residuos y 44 de su Reglamento, y al amparo del Decreto Ejecutivo 39310-MH-MINAE-MEIC-MTSS mediante el cual se publica la “Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y Creación del Comité Directivo Nacional de Compras Sustentables”, la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, emite la “Normativa Técnica para la Aplicación de Criterios Sustentables en las Compras Públicas y guía para su implementación” en el Diario Oficial La Gaceta N° 69 del 10 de abril de 2015, la cual debe ser aplicada en la adquisición de todo tipo de bienes, obras y servicios a adquirir por la Administración, considerando de manera integral e innovadora, criterios económicos, ambientales y sociales para la selección de tales objetos, por lo que cuando esto no fuera posible, se deberá justificar ampliamente dicha situación.

La citada Normativa Técnica requiere que la Administración identifique para cada compra los criterios de sustentabilidad así como el mecanismo para implementar la ponderación correspondiente en la evaluación de ofertas el cual no deberá ser inferior al 20% del 100% total de la valoración preestablecida. No debe perderse de vista aquí que los criterios de sustentabilidad pueden incluirse en un pliego cartelario como criterios de admisibilidad o como criterios o factores del sistema de evaluación de ofertas, caso en el cual deberá respetarse el mínimo indicado del 20%. El sistema de evaluación propuesto no limita la participación, en la medida en que se trata de aspectos ponderables que reflejan ventajas comparativas entre ofertas, al considerar la Administración un valor agregado los criterios de sustentabilidad definidos, y por sí mismos no tienen la virtud de limitar las posibilidades de presentar ofertas a aquellos potenciales oferentes que no los cumplen.

Los criterios de sustentabilidad corresponden a factores de evaluación por cuanto se tratan de pluses, es decir, que generan valor agregado a lo requerido, siendo condiciones o características deseables objetivamente evaluables que únicamente otorgan una ventaja comparativa para la selección de la oferta más conveniente, mas no la excluye por cuanto no se trata de criterios o requisitos de admisibilidad, caso en el cual sí definirían la condición de elegibilidad de las ofertas por cuanto serían establecidos como especificaciones o características sin las cuales la Administración contratante pondría en riesgo el correcto y adecuado uso de los fondos públicos, lo cual no es el caso que nos ocupa.

Efectivamente el CFIA no trata de forma separada a las empresas si estas están o no certificadas con sistemas ISO, pero esto no tiene relación con lo que se está objetando.

Las normas ISO tiene aplicación universal, para cualquier tipo de proceso, sea de carácter productivo, administrativo, constructivo, privado o público (en el Sector Público, por ejemplo, el

INA está certificado ISO 9001, <http://www.ina.ac.cr/calidad-iso9001.html>, así como diferentes dependencias de la CNFL (ISO 9001, ISO 14001 e ISO 18001, <https://www.cnfl.go.cr/index.php/gestion-y-capacitacion-ambiental>) y BN Valores (ISO 9001), <https://www.bnvalores.com/app/html/reconocimiento-list.html>, por citar algunas). En cada certificado, el ente certificador indica explícitamente cuáles procesos se han incluido en el sistema.

En materia ambiental, se considera como valor agregado en las ofertas que las empresas cuenten con sistema o programa de gestión ambiental certificado / reconocido. Para ello, se aceptará como evidencia el certificado vigente ISO 14001 o el Programa Bandera Azul Ecológica (ambos vigentes, y con el alcance de proceso de construcción, y no solo los procesos administrativos como lo ha dicho el objetante). Se debe eliminar la referencia a ISO 9001, pues por error se incluyó como evidencia válida de un sistema de gestión ambiental, cuando corresponde a una norma de gestión de calidad<sup>4</sup>.

Sobre el galardón PREVENTICO, este se otorga a empresas (ver por ejemplo, <http://portal.ins-cr.com/NR/rdonlyres/90ED9EEA-2B7C-4A49-A1D2-4F87B0610782/7490/ListadoEmpresasGanadorasPremioGlobal2014.pdf>), y precisamente se desea empresas que cuenten con gestión preventiva reconocida en materia de salud y seguridad ocupacional.

Se recalca que no se está solicitando que el proyecto sea certificado, en ningún momento se ha especificado que EL PROYECTO sea LEED ni Bandera Azul, ni RESET.

Sobre la experiencia en el diseño y/o construcción de proyectos considerando la optimización de recursos, efectivamente ningún diseñador plantea propuestas para fomentar el gasto, pero si existen soluciones que optimizan recursos frente a soluciones estándar en el mercado, tales como incluir calentadores solares de agua, paneles solares, reutilización de agua. Por ejemplo, en la carta puede hacer referencia a la memoria de cálculo que evidencie que el reciclado de aguas grises, aprovechamiento de aguas tratadas para riego, o captación de aguas residuales reduce el consumo de agua. También podría hacer referencia a la utilización de piezas sanitarias, griferías o accesorios eficientes en el consumo de agua, o la instalación de equipos energéticamente eficientes.

- En razón de lo anterior, se aclara que no es de recibo el argumento de que dichos criterios se establecieron de manera antojadiza o sin previa verificación de los precedentes normativos, doctrinales y jurisprudenciales que sustentan su implementación por parte de nuestra Institución, la cual debe garantizar el cumplimiento de la normativa y demás contexto jurídico que engloba la correcta aplicación de los principios y estipulaciones en materia de compras sustentables, lo cual, a nivel macro, es uno de los objetivos propuestos para todas las instituciones del Gobierno.

El documento de compra utilizado (se muestra en el anexo No. 8). La fecha de cierre de recepción de ofertas fue el 27 de mayo del 2016. Fueron recibidas 8 ofertas, todas cumplieron el análisis legal (de esas 8, 5 fueron descartadas por criterios legales, y las restantes 3 ofertas fueron legalmente aceptadas el 7 junio, 2016). Actualmente se encuentra en la etapa de análisis técnico, después de lo cual se

---

<sup>4</sup> A pesar de esta recomendación, el Ministerio de Seguridad mantuvo la referencia a ISO 9000 en el cartel.

adjudicará (la adjudicación en firme se dictará a finales de julio 2016, según el plazo que define la ley de contratación administrativa en Costa Rica):

Funcionarios relacionados	Funcionarios relacionados con el concurso	Estado del concurso	En evaluación
Fecha/hora de publicación	22/04/2016 13:00	Cartel	Real
Número de procedimiento	2016LN-00002-0007100001	Número de Mer-link	20160400702 - 00
Nombre de la institución	MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA	Concurso confidencial	No
Encargado de publicación, gestión de objeciones y apertura	Griselle Artavia Montero	Elaborador	Griselle Artavia Montero
Encargado de solicitar estudio de ofertas/recomendación de adjudicación	Griselle Artavia Montero	Registro del cartel	Modificar
Versiones del cartel	20160400702-01 20160400702-02 20160400702-03 20160400702-04	Versión en consulta	20160400702-00
Descripción del procedimiento	Construcción de edificios Diseño y Construcción Delegación Policial Cantonal de San Pablo de Heredia		
Clasificación del objeto	SERVICIOS		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		
Tipo de modalidad	Según demanda		
Tipo de recepción de ofertas	En línea	Lugar de apertura	http://www.mer-link.co.cr
Inicio de recepción de ofertas	25/04/2016 08:00	Cierre de recepción de ofertas	27/05/2016 10:00
Fecha/hora de apertura de ofertas	27/05/2016 10:02	Plazo de adjudicación	50 Días hábiles
Presupuesto total estimado	900.000.000 [CRC]	Presupuesto total estimado USD (Opcional)	

Imagen tomada de [www.mer-link.co.cr](http://www.mer-link.co.cr) el 17 junio 2016

### C. Municipalidad de Montes de Oca (servicio de limpieza de vías)



El servicio de vías públicas está a cargo del gobierno local. Este cantón está compuesto de 4 distritos: San Pedro, Sabanilla, Mercedes y San Rafael. San Pedro, a pesar de no ser el distrito más grande (31.8% del territorio del cantón), posee un 52.6% de la población, con una densidad de población de 5503 habitantes por kilómetro cuadrado. Para efectos de eficiencia en la prestación del servicio, la Municipalidad decidió contratar a un proveedor externo el servicio de limpieza de vías para el distrito de San Pedro. Es del interés de la Municipalidad que esta contratación contemple criterios de sustentabilidad; en el caso particular de este servicio, por su naturaleza, involucra personas trabajadoras en condiciones de vulnerabilidad, por lo que se le apoyó a incluir criterios sociales:

- El sitio de disposición final de los residuos que se recolecten deben estar autorizado por el Ministerio de Salud. La Municipalidad se reserva el derecho de exigir evidencias de la entrega a dicho sitio (facturas, por ejemplo).
- Uso de bolsas biodegradables, certificadas por el fabricante.
- Indicación de la jornada máxima de trabajo por trabajador, según la normativa costarricense (48 horas)
- Los trabajadores deben estar cubiertos por la seguridad social y por el seguro de riesgos laborales. La Municipalidad podrá verificar en cualquier momento del contrato que esto se mantenga.
- Deberá presentar un listado de las personas trabajadoras que prestarán el servicio, de modo que se pueda verificar la inclusión de dichas personas en las correspondientes pólizas de seguro (esto es, no solo se verifica que la empresa esté al día en los pagos a la seguridad social y al seguro de riesgos laborales, sino que también se pueda verificar que efectivamente los trabajadores estén incluidos en dichas pólizas)
- Exigencia de que el contratista implemente las medidas pertinentes para garantizar la salud y la seguridad de la persona trabajadora en el lugar de trabajo y en las tareas que realiza, según Reglamento de General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Compromiso de la empresa de pagar salarios mínimos y a tiempo según se especifica en la normativa costarricense.
- Se incluyó como faltas al contrato (que se multan con rebajos en el pago hasta llegar al punto de incumplimiento contractual) el incumplimiento no solo de aspectos relacionados con la calidad del servicio sino también el incumplimiento con los aspectos de sustentabilidad incluidos.

El documento de compra utilizado (se muestra en el anexo No. 9). La fecha de cierre de recepción de ofertas fue el 27 de abril del 2016. Cabe mencionar que una de las recomendaciones que se brindó a la municipalidad fue que colocaran parte de la experiencia como criterio de admisibilidad, pues solo aparecía este requisito en el apartado de evaluación de ofertas; se les indicó que al ponerlo como puntaje, una empresa con poca experiencia igual podría ganar si el precio era muy bajo comparado con el resto de ofertas, por lo que podría ponerse un mínimo de uno (o más) contratos por ese monto como requisito de admisibilidad<sup>5</sup>, y más de ese número de contratos en adelante se podría puntuar en el sistema de evaluación de ofertas. Sin embargo, por diferencia de criterio con el Proveedor de la municipalidad, esta recomendación no fue tomada en cuenta (tal como se evidencia en el documento de compra).

Tal como se indicó que podría pasar, participaron empresas que no contaban con la experiencia que la municipalidad deseaba y ésta procedió a declarar el concurso “infructuoso”, tal como se observa en la siguiente figura de consulta a Mer-link (plataforma electrónica donde se realizó el concurso):

---

<sup>5</sup> Lo que implica que si cumple, su oferta sería descartada.

**[ F. Documento del cartel ]**

No	Tipo de documento	Nombre del documento	Archivo adjunto
1	Documentos del cartel	cartel	DS-OF-026-16(ESPECIFICACIONES SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS)_CORREGIDO_F.pdf (0.31 MB)

**[ 11. Información de bien, servicio u obra ]**

Partida	Línea	Código	Nombre	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Detalle de partida	Detalle de línea
1	1	7612150392076952	SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS, CAÑOS, CORDONES DE CAÑO, ZONAS VERDES DE ACERAS, TRAGANTES	1	NA	107.848.918,81 [CRC]	<input type="button" value="Consultar"/>	<input type="button" value="Consultar"/>

**[ 12. Procesos por partida ]**

Partida	Recurso de objeción	Presentación de oferta	Apertura	Adjudicatario
Partida 1	<input type="button" value="Presentar recurso"/> <input type="button" value="Consultar"/>	<input type="button" value="Ofertar"/>	<input type="button" value="Resultado de la apertura"/> <input type="button" value="Resultado de la evaluación"/>	<input type="button" value="Acto de adjudicación (Infructuosa/desierta)"/>

**[ 13. Recurso para todas las partidas ]**

Objeción al cartel	Revocatoria / Apelación

Consulta hecha el 16 junio 2016 sobre el estado del procedimiento 2016LN-000001-0003400001 en <http://www.mer-link.co.cr/index.jsp>

La Municipalidad había planificado volver a publicar el concurso, corrigiendo la parte de experiencia. Sin embargo, dos de las empresas que participaron apelaron a la Contraloría General de la República, aduciendo que debido a que experiencia se calificaba solamente en la etapa de evaluación de ofertas, la Municipalidad no podía descartar sus ofertas por no cumplir con experiencia que era “deseable”. Así, a la fecha de este informe el abogado de la Municipalidad estaba elaborando la justificación para lograr que se desestime este concurso y poder publicar otro (de modo que la municipalidad no tenga que lidiar con una empresa sin experiencia para el servicio).

#### D. Investigación de impacto

Aunado a lo anterior, se realizó un diagnóstico para conocer el impacto que la normativa y las capacitaciones que este proyecto ha brindando han tenido sobre las compras: qué tanto se ha logrado implementar las CPS, qué obstáculos se ha encontrado y recomendaciones de cómo superar dichos obstáculos. El documento, mostrado en el anexo No. 11, fue revisado y validado con los miembros del Comité Directivo de CPS, y les servirá de insumo para planificar próximos esfuerzos. Para obtener la información base, el Ministerio de Hacienda envió una circular a las instituciones (ver anexo No. 10).

Se evidenció que diversas instituciones han efectivamente implementado criterios de sustentabilidad en sus procesos de compra, tal como los funcionarios de los departamentos de proveeduría encuestados reportaron:

Proceso de compra	Institución	Ejemplos de criterios económicos		Ejemplos de criterios ambientales		Ejemplos de criterios sociales		Ejemplos de criterios de innovación	
		Descripción	Puntaje asignado	Descripción	Puntaje asignado	Descripción	Puntaje asignado	Descripción	Puntaje asignado
Suministros, remodelaciones menores, medicamentos, equipos informáticos, servicios limpieza de equipos	Ministerio de Comercio Exterior	Uso de talleres autorizados que permitan reparación de equipos a bajos costos y disponibilidad aún cuando las garantías hayan finalizado así como garantías extendidas de equipos	Variable 5 a 15%	El contratista que cuente con planes o certificaciones de manejo de residuos	Variable de 5 a 15%	El vendedor, distribuidor o proveedor mantiene programas de participación e inclusión de personas con discapacidad, incentivando un trabajo de inclusión e igualdad	Variable de 6 a 10%		
Rotulación	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos			Plan de desechos sólidos, Certificaciones ambientales	10%	Ley 7600 y Ley 7639-8922 Igualdad de oportunidades y Trabajo menores de edad	10%		
Servicios de limpieza	Ministerio de Hacienda	ISO 9001 (Sistema de Evaluación)	3%	ISO 14001 (Sistema de Evaluación)	6%	INTE 350101 (Sistema de Evaluación)	8%		
Equipos de iluminación, refrigeración, aires acondicionados	Ministerio de Justicia y Paz	Cumplimiento de Norma Directriz 11 MINAE							
Servicios de Lavado de Vehículo	Ministerio de Gobernación	Utilizan productos de limpieza biodegradables							
La composición química de los productos a utilizar en el servicio de lavado de vehículos	Instituto Nacional de Innovación en Tecnología Agropecuaria		20%	Composición química					
Alquiler de equipo de cómputo	Consejo Nacional de Vialidad	Precio	60%	Manejo de desechos	10%				
Aire acondicionado	Archivo Nacional	Certificación de calidad	10%	Nivel de eficiencia	5%	Encontrarse al día con la CCSS y FODESAF	Admisibilidad	Nivel de ruido	5%

Todos	Ministerio de Planificación			Gestión ambiental del fabricante y del proveedor	20%				
En productos de limpieza que sean biodegradables	Teatro Nacional de Costa Rica	Eficiencia energética UL	No se tiene puntaje, se solicita como admisibilidad	Ahorro de consumo de agua en servicios sanitarios del TN	No se tiene puntaje, se solicita como admisibilidad	Los servicios sanitarios cumplen con la ley 7600 y Consumo de agua	No se tiene puntaje, se solicita como admisibilidad	Compra de purificador de agua con filtros para dejar de consumir bidones de agua	No se tiene puntaje, se solicita como admisibilidad
Equipo de cómputo	Museo de Arte y Diseño Contemporáneo			No contaminante, bajo normas ambientales y de ahorro energético	Se le da prioridad				
Útiles y materiales de limpieza	Dirección Nacional de Notariado			Según lo establecido en convenio marco	Según lo indicado en convenio marco				
Solicitud de certificación de eficiencia energética	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	Solo como requisito de admisibilidad		Contribución ambiental	5 puntos	Solicitud de declaración jurada de que el oferente está libre de trabajo infantil	Como requisito de admisibilidad		
Servicio de seguridad y vigilancia	Ministerio de Ambiente y Energía	Precio	50%	Plan de manejo de residuos	4%	Comisión de salud ocupacional, capacitación	7%		
Papel higiénico	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad			Debe ser 100% biodegradable, de papel 100% reciclado con micro gofrado		Estar al día con las obligaciones obrero patronales, así como cumplir con salarios mínimos			
Este año se inició su implementación en una contratación de obra pública	Ministerio de Seguridad Pública	Experiencia en proyectos con optimización de recursos	6%	Sistema o programa de gestión ambiental certificado	6%	Programa para la gestión en seguridad/higiene ocupacional	5%	Experiencia en edificaciones sostenibles certificada	3%

Los procesos en los cuales se ha incluido criterios de sustentabilidad (en el caso de los funcionarios encuestados), abarca desde los miles de dólares hasta \$ 241 485,84. **No es posible contar con un monto total de lo que en el país se ha invertido en compras públicas sustentables**, pues hace falta contar con un mecanismo para poder recuperar este dato por parte de las instituciones. Sin embargo, a continuación se presentan ejemplos de montos de procesos de compra reportados como sustentables por los encuestados<sup>6</sup>:

2015CD-000028-79200: SERVICIO DE UN MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA Y DIAGNÓSTICO DE LAS IMPRESORAS LÁSER Y DE INYECCIÓN DE TINTA
Criterios ambientales incluidos:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los productos que van a ser utilizados, son productos amigables con el medio ambiente. Verificación: Debe indicar en la oferta, los productos de limpieza que se van a utilizar.</li> <li>• Que tengan programas de reciclaje de equipos usados y dañados que generen ahorros en las nuevas compras. Verificación: Brindar un documento donde se ha implementado el programa de reciclaje que certifique, los alcances y los beneficios que este ha generado.</li> </ul>
Monto Adjudicado: <b>¢385 000,00</b> . Proveedor: Grupo Hali S. A. (no PYME).
Equipo de computo = eficiente. <b>\$13 500</b> .
Materiales de limpieza = biodegradable. <b>¢1 104 187</b>
Suministros de oficina = biodegradable. <b>¢3 284 663</b>
Alquiler de Equipo de cómputo, Certificaciones Ambientales y Calificación Ambiental Epeat, <b>\$241 485,84</b>
Alquiler de Equipo Multifuncional, Certificaciones de Protección al ambiente <b>¢39 233 772</b>
Aire acondicionado: eficiencia, uso del refrigerante apropiado adjudicado en 2015. <b>\$19 200</b>
Eficiencia energética (Certificación de Energy Star o equivalente). Monto adjudicado: <b>\$20 274</b>
Compra Productos Farmacéuticos - Plan de manejo de residuos. Lista de iniciativas para reducción de la contaminación. Gestión ambiental del Fabricante. Monto <b>¢237 000</b> - Año: 2015.
Mantenimiento Aires Acondicionados - Plan de manejo de residuos. Lista de iniciativas para reducción de la contaminación. Gestión ambiental del Fabricante. Monto <b>¢156 000</b> - Año: 2015.
Servicios de Alimentación - Plan de manejo de residuos. Lista de iniciativas para reducción de la contaminación. Gestión ambiental del Fabricante. Monto <b>¢46 800</b> - Año: 2016.
Uso eficiente de energía, restricciones de sustancias peligrosas (RoHS)-2002/95/CE, estar de conformidad con la (EPEAT) Estándar IEEE 1680 en el nivel oro. El monto adjudicado fue de <b>\$59 037,24</b> , año de adjudicación 2015 y los adjudicados no son pyme.
Productos de limpieza (toallas, papel higiénico, servilletas) / Año 2015 / Monto aproximado: <b>¢687 500</b> / No PYME.
Compra de tonner / Año 2015 / Monto aproximado: <b>¢2 500 000</b> / No PYME.
Aires acondicionados, <b>¢7 843 000</b> , 2015, demostración de eficiencia energética, gas refrigerante natural.
Transporte para giras educativas, <b>¢17 000 000</b> , 2015, plan de manejo de residuos, capacitación de personal.
Servicio de vigilancia, <b>¢2 260 000/mes</b> , 2015, manejo de residuos, capacitación, salud ocupacional.

<sup>6</sup> Reportado en dólares americanos o en colones, ¢ (referencia, tipo de cambio 555,60 ¢/dólar el 29/julio/2016)

Es importante resaltar que, a pesar de los obstáculos (y de la falta de métricas de impacto financiero), si es común ahora que las instituciones en Costa Rica ejecuten procesos de compras públicas sustentables, tal como se evidencia en este recorte del periódico La República, 14 junio 2016, en el cual el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), anuncia dos licitaciones: la licitación 2016LN-000003-01 Contratación de abastecimiento continuo de productos de limpieza amigables con el ambiente y la licitación 2016LN-000004-01 Compra de computadoras, tablets y estaciones de trabajo con criterios ambientales.

**INE** Instituto Nacional de Aprendizaje | **COSTA RICA**

**PROCESO ADQUISICIONES**

**PRÓRROGA**

**LICITACIÓN PÚBLICA 2016LN-000003-01**  
**CONTRATACION DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA AMIGABLES CON EL AMBIENTE, SEGÚN DEMANDA DE CUANTIA INESTIMADA**

El Proceso de Adquisiciones del Instituto Nacional de Aprendizaje, informa a los proveedores interesados en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA 2016LN-000003-01, "CONTRATACION DE ABASTECIMIENTO CONTINUO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA AMIGABLES CON EL AMBIENTE, SEGÚN DEMANDA DE CUANTIA INESTIMADA", que el plazo máximo para presentar ofertas de esta licitación se prorroga para el próximo 05 DE JULIO DEL 2016, A LAS 10:00 HORAS.

**MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA**

**LICITACIÓN PÚBLICA 2016LN-000004-01**  
**COMPRA DE COMPUTADORAS, TABLETS Y ESTACIONES DE TRABAJO, CON CRITERIOS AMBIENTALES**

El Proceso de Adquisiciones del Instituto Nacional de Aprendizaje, informa a los proveedores interesados en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA 2016LN-000004-01, "COMPRA DE COMPUTADORAS, TABLETS Y ESTACIONES DE TRABAJO, CON CRITERIOS AMBIENTALES", que el cartel de la supramencionada licitación se modifica de la siguiente manera:

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

- Línea 5, NO COTIZAR. Procesador similar a quad-core Intel ATOM Z2760.
- En la línea 7, debe leerse correctamente cantidad 81 unidades. Procesador similar a quad-core o superior.
- En la línea 1, punto 10, debe leerse correctamente: "CON PANTALLA PLANA, LCD A COLOR, MINIMO DE 60.96 CENTIMETROS (24 PULGADAS), RESOLUCION MINIMA 1680 X 1050, INTERFAZ DOBLE DVI-I O HDMI"
- En la línea 3, punto 7, debe leerse correctamente: "INCLUIR DISCO DURO DE AL MENOS 500 GG DE 7.200 RPM O SUPERIOR".
- En la línea 4, punto 13, debe leerse correctamente: "CON UNIDAD DE DVD+/RW, ORIGINAL DE FABRICA.
- Debido a lo anterior, el plazo para presentar ofertas de esta licitación se prorroga para el

Imagen tomada del periódico La República, 14 junio 2016.

Cabe resaltar que aunado a las compras reportadas por las instituciones, el impacto de esta normativa será mayor por cuanto el Ministerio de Hacienda incorporará este tipo de criterios en los convenios marco que están en proceso de implementación (debido al cambio de plataforma electrónica de compras, estos convenios se implementarán hasta finales del año 2016 y sus especificaciones todavía están en proceso).

En el caso del convenio marco de mobiliario, descrito en el apartado 2.1.5 de este informe, se prevé que representará un negocio de más de **\$10 millones** al 2019, según la proyección de consumo para dicho convenio marco (según el histórico de consumo de mobiliario por parte de las instituciones usuarias del Convenio Marco para los años 2013 a 2015; así como la proyección para los años 2016 a 2019).<sup>7</sup>



#### 2.1.6. Emisión de la Política de CPS y la conformación oficial del comité interministerial de CPS

En diciembre, 2015 fue aprobada por el Presidente de la República la Política Nacional de Compras Públicas Sustentables<sup>8</sup>, mediante el Decreto Ejecutivo N° \_39310- MH – MINAE – MEIC – MTSS. En este decreto se oficializa, en el artículo 6, el Comité Directivo de Compras Públicas Sustentables, como un órgano interinstitucional permanente, de coordinación e implementación de la Política Nacional de Compras Públicas Sustentables, el cual estará integrado por el jerarca o un representante, de los siguientes ministerios: Hacienda, quien lo presidirá, Ambiente y Energía, Trabajo y Seguridad Social, Economía, Industria y Comercio.

Los siguientes lineamientos forman parte de la política:

- 1) Coordinación y cooperación interinstitucional tanto pública como privada para el fomento de las compras públicas sustentables, acorde a las necesidades reales de los sectores y de acuerdo a lineamientos que se generen, según convenios y tratados internacionales y criterios de gradualidad, de acuerdo a la realidad nacional, para su implementación.
- 2) Promoción en el ámbito de las compras públicas sustentables de mecanismos de prevención de la contaminación ambiental y lograr su control integrado.

<sup>7</sup> En colones ¢, referencia, tipo de cambio 555,60 ¢/dólar el 29/julio/2016.

<sup>8</sup> El documento oficial se encuentra disponible en

[http://www.hacienda.go.cr/docs/56eabed3d2614\\_Politica%20de%20CPS%20Firmada%20x%20presidencia%20y%20Ministr%20os.pdf](http://www.hacienda.go.cr/docs/56eabed3d2614_Politica%20de%20CPS%20Firmada%20x%20presidencia%20y%20Ministr%20os.pdf)

- 3) Promoción de acciones educativas, divulgativas, investigativas, productivas, y empresariales, en el marco de las compras públicas sustentables, con el fin de fortalecer una cultura de gestión sostenible de los recursos y materias relacionadas, así como de cumplimiento laboral y responsabilidad social.
- 4) Promoción del diseño y adaptación de instrumentos de fomento en modernización productiva, el desarrollo de innovación, la comunicación responsable y científicamente válida sobre productos y servicios y otros instrumentos que den respuesta a los desafíos de la producción y el consumo sustentable, considerando el ciclo de vida completo de los productos, acorde a las exigencias mínimas de protección laboral y social.
- 5) Promoción en el Sector Privado de mecanismos que permitan la adopción de sistemas de administración eficientes, así como de esquemas productivos que prevengan la contaminación y fortalezcan la productividad, asegurando eficacia y eficiencia en toda la cadena de valor del producto y a través de todo su ciclo de vida, en el marco de la promoción del trabajo digno.
- 6) Promoción de procesos de compras públicas de bienes, obras y servicios que desarrollen una cultura de cumplimiento de la legislación laboral, a fin de garantizar adecuadas condiciones y derechos laborales de las personas trabajadoras, la no contratación de personas menores de 15 años y protección especial para la población adolescente trabajadora que se encuentra entre los 15 y 18 años, inclusión de personas con discapacidad, medidas de accesibilidad y equidad de género; así como promover la responsabilidad social que determine la legislación vigente u órganos competentes en el ramo.
- 7) Fomento de las acciones necesarias con el sector empresarial, a fin de desarrollar y ejecutar programas, proyectos y actividades nacionales e internacionales orientadas al sector empresarial, así como facilitar a las PYME el cumplimiento de elementos técnicos, organizativos, productivos y normativos sobre las compras públicas sustentables.
- 8) Promoción de las compras públicas sustentables como un mecanismo articulador entre el consumo y la producción sostenible del país, que orienta hacia una acción estratégica, integral y gradual con enfoque sistémico para contribuir al crecimiento económico, el control de la degradación ambiental, cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral y seguridad social, la mejora en gestión de responsabilidad social, y la calidad de vida de la población en general.
- 9) Impulso en el Sector Público las compras públicas sustentables, a través de los Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).
- 10) Impulso del etiquetado ambiental como un mecanismo para promover las compras públicas sustentables.
- 11) Estímulo a aquellas iniciativas que cuenten con alguno de los reconocimientos que están contemplados dentro del Sistema de Reconocimientos Ambientales (SIREA)
- 12) Promoción de normativa técnica, directrices y lineamientos que regulen las compras públicas sustentables para su adecuada implementación, los cuales deberán contar con el aval del Comité Directivo de Compras Públicas Sustentables.

Se realizó un evento el día 20 de enero, 2016, para presentar a Altos Jerarcas dicha política. La agenda de ese día fue:

## Agenda

08:00 am	Recepción de participantes.
08:30 am	Bienvenida, Ministerio de Hacienda, Importancia de las Compras Públicas Sustentables, Señor Viceministro de Egresos, José Francisco Pacheco Jiménez.
09:00 am	Aporte de las Compras Públicas Sustentables en el Ámbito Económico, Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Señor Ministro, Welmer Ramos González.
09:20 am	Aporte de las Compras Públicas Sustentables al Medio Ambiente Ministerio de Ambiente y Energía, Señora Viceministra de Ambiente, Irene Cañas Díaz.
09:40 am	Aporte de las Compras Públicas Sustentables al Desarrollo Social Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Señor Viceministro del Area Social, Alfredo Hasbum Camacho
10:00 am	Palabras de la representante para Latinoamérica de PNUMA Señora Adriana Zacarías.
10:20 am	Palabras de la representante del “Comité Nacional de Compras Públicas Sustentables” y presentación del Comité, Ministerio de Hacienda, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, Señora Erika Solís Acosta.
10:40 am	Cierre, Ministerio de Hacienda, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, Señor Fabián David Quirós Álvarez

A continuación fotografías del evento:



Sr. Fabián Quirós, Director, Min. de Hacienda



Sra. Irene Cañas, ViceMinistra Gestión Ambiental



Público presente durante el evento



Sra. Giannina Dinarte Romero, Viceministra del área PYME, Ministerio de Economía

En el anexo No. 3 se muestra la lista de participantes al evento.

#### 2.1.1. Brindar asistencia permanente al Ministerio de Hacienda

Este Ministerio funge como la Organización de Coordinación Nacional (OCN), durante la ejecución del proyecto y facilitar las reuniones con el Comité Directivo documentando adecuadamente la toma de decisiones en el marco del proyecto. Actividad permanente a lo largo del proyecto.

#### 2.1.2. Elaboración de informes

Elaboración de informes periódicos, informe final, incluyendo el informe financiero, y recopilación de lecciones aprendidas para el PNUMA. Actividad permanente a lo largo del proyecto.

## 2.2. UTILIDAD DEL PRODUCTO

Los resultados de este proyecto fueron de gran utilidad, pues se logró:

- Generar normativa que respalde otorgar puntaje por criterios de sustentabilidad en la evaluación de ofertas. Dicha normativa (“Normativa Técnica para la Aplicación de Criterios Sustentables en las Compras Públicas y Guía para la Implementación”), corresponde al reglamento respaldado por el artículo 20 de la Ley 8839. A pesar de que esa ley estaba aprobada desde el año 2010, la implementación de este artículo en particular se veía limitada por la falta del reglamento, situación que desde el año 2011 había sido notificada por la Contraloría General de la República (ver página 8 del informe de fiscalización DFOE-AE-IF-15-2011, disponible en [https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs\\_cgr/2011/SIGYD\\_D\\_2011021709.pdf](https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2011/SIGYD_D_2011021709.pdf)) Así, **este proyecto permitió cerrar un vacío legal existente.**

- Capacitar a 124 funcionarios de manera presencial, así como elaborar herramientas de capacitación que están disponibles en Internet y que pueden ser consultados por cualquier persona. De esta manera, se contribuyó a **aumentar capacidades para la implementación de compras públicas sustentables**.
- Brindar asistencia técnica a procesos de compra: las compras públicas sustentables son una realidad en Costa Rica, apoyada por normativa, y se brindó apoyo directo a tres procesos de compra, demostrando así que no se trata de un proyecto solo de incidencia política sino que **efectivamente se está utilizando el poder de compra del sector público para modificar patrones de producción y consumo**.
- Facilitar la aprobación de la Política Nacional de Compras Públicas Sustentables (así como la oficialización del Comité Nacional de CPS, nombrado en dicha política). La política dicha las principales acciones que el país promoverá para facilitar la implementación de CPS. El documento fue firmado por el Presidente de la República (decreto ejecutivo 39.310), lo cual asegura la **sostenibilidad de esta iniciativa**. Cabe mencionar que Costa Rica es el primer país en la región que cuenta con dicho tipo de política, así que no solo es útil para el país sino también para América Latina contar con una referencia regional.
- Brindar apoyo técnico al Comité Nacional de CPS durante la ejecución del proyecto, asimismo, se elaboraron dos documentos que les permitirán **orientar sus acciones durante el corto y mediano plazo**: la estrategia de información y comunicación y el documento de impacto de implementación de la normativa.

**Costa Rica: Primer País Latinoamericano que Establece una Política Nacional de Compras Públicas Sustentables**

*Política Nacional de Compras Públicas Sustentables convierte a Costa Rica es la primera nación de América Latina que cuenta con una instrumento de este tipo*



Dicha política fue declarada de interés público por parte del Gobierno, incorpora las dimensiones del desarrollo sostenible (social, ambiental, económica) y con ella se busca estimular la producción de bienes y servicios con innovación y un desempeño responsable en estas tres dimensiones. Las compras públicas sustentables permiten que las instituciones solventen sus necesidades de bienes y servicios mediante adquisiciones o contrataciones que incluyen condiciones justas de empleo y de protección ambiental, entre otras características.

Nota publicada en enero 2015, en la sección de Noticias de la Red Interamericana de Compras Públicas, <http://ricg.org/noticias/seccion/2/es/>

### 2.3. COSTO-EFECTIVIDAD

Los fondos provistos a través de este acuerdo fueron utilizados efectivamente según el presupuesto originalmente pactado, logrando inclusive realizar actividades adicionales a las originalmente pactadas con el mismo monto, tal como la evaluación de impacto y el apoyo a la divulgación de la Política de CPS, y quedando un remanente del 3.7% de los fondos que no fue necesario utilizar para lograr los resultados planificados.



< nacion.com >  
 NACIONAL  
 Proyecto ya aprobado en el Congreso  
**Ley obliga a instituciones a reportar todas sus compras**  
 ACTUALIZADO EL 30 DE JULIO DE 2016 A LAS 12:00 AM  
 Estado debe usar una sola plataforma digital para adquirir bienes y servicios  
 “Para terminar con el desorden y falta de claridad en la adquisición de bienes y servicios, los diputados aprobaron el proyecto de ley 19.123, que obliga a todas las instituciones públicas a usar el mismo sistema electrónico de compras y a reportar la totalidad de las transacciones comerciales que realicen” Noticia del 30 julio, 2016, disponible en [http://www.nacion.com/nacional/politica/Ley-obliga-instituciones-reportar-compras\\_0\\_1576042398.html](http://www.nacion.com/nacional/politica/Ley-obliga-instituciones-reportar-compras_0_1576042398.html)

En la siguiente sección de este informe se presenta los indicadores correspondientes a los resultados obtenidos, donde se observa la efectividad del proyecto. Es importante mencionar que el país adolece de un sistema para el reporte de las compras públicas (como se muestra en la noticia adjunta, todavía está en proceso de discusión en el Congreso), por lo que no es posible determinar el impacto real en términos financieros; sin embargo, a nivel de los resultados, se lograron los objetivos planteados y éstos no son solamente útiles, sino que han quedado aprobados por los correspondientes mecanismos legales (la normativa y la política de CPS), por lo que son resultados temporales de un proyecto sino que trascenderán el mismo. Así, un proyecto para el cual se tenía un presupuesto de \$35,991 logrará influenciar en el largo plazo las compras públicas de todo el país, las cuales representan entre un 15% al 20% del producto interno bruto y un 30% del presupuesto nacional.

De este modo, el proyecto es altamente eficiente en la relación “resultados vrs inversión realizada” al lograr con el presupuesto asignado resultados superiores a los originalmente planificados.

## 2.4. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS/RESULTADOS

Los objetivos específicos de este proyecto fueron:

- Fortalecimiento de capacidades para la implementación de compras públicas sostenibles, a través de capacitaciones, tanto presenciales como virtuales, y la generación de materiales de entrenamiento para el posterior uso por parte del Ministerio de Hacienda.
- Generación de herramientas que permitan la implementación de compras públicas sostenibles, específicamente una guía que oriente a los funcionarios públicos en Costa Rica sobre la manera de evaluar ofertas de productos obtenidos de forma sostenible y asignar puntajes en los sistemas de evaluación de acuerdo con la normativa vigente.
- Asesorar al menos a 1 entidad pública de Costa Rica, en la elaboración y ejecución de al menos 3 procesos de contratación pública sostenible.
- Generación de una estrategia de información y comunicación que permita sensibilizar a funcionarios públicos en Costa Rica sobre la importancia de implementar compras públicas sostenibles, así como sus beneficios, de modo que se impulse su implementación a nivel nacional.

Estos objetivos fueron cumplidos en su totalidad y están directamente relacionados con los resultados planificados, los cuales se presentan a continuación:

Resultados planificados	Grado de cumplimiento										
Cinco talleres de validación de materiales de capacitación	<p><b>100%</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cinco talleres brindados durante los meses de Abril y Mayo, 2015</li> <li>124 funcionarios capacitados</li> <li>Grado de satisfacción sobre la capacitación brindada (escala 1: Insatisfecho, 2: Poco satisfecho, 3: Satisfecho, 4: Muy satisfecho, 5: Completamente satisfecho)</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Variable</th> <th>Promedio de los 5 talleres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Metodología</td> <td>4.19</td> </tr> <tr> <td>2. Cumplimiento de expectativas</td> <td>4.13</td> </tr> <tr> <td>3. Impresión de los instructores</td> <td>4.3</td> </tr> <tr> <td>4. Capacitación en general</td> <td>4.31</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ver detalle en informe de avance No. 2.</p>	Variable	Promedio de los 5 talleres	1. Metodología	4.19	2. Cumplimiento de expectativas	4.13	3. Impresión de los instructores	4.3	4. Capacitación en general	4.31
Variable	Promedio de los 5 talleres										
1. Metodología	4.19										
2. Cumplimiento de expectativas	4.13										
3. Impresión de los instructores	4.3										
4. Capacitación en general	4.31										
Archivo electrónico de la conferencia virtual “Introducción a las Compras Públicas Sustentables”	<p><b>100%</b></p> <p>Tres conferencias virtuales grabadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción a las compras públicas sustentables</li> <li>Compras públicas sustentables normativa</li> <li>Matriz de evaluación de criterios sustentables</li> </ul> <p>Disponibles en <a href="http://www.hacienda.go.cr/contenido/13023-compras-publicas-sustentables">http://www.hacienda.go.cr/contenido/13023-compras-publicas-sustentables</a> (ver detalle en informe de avance No. 2).</p>										
Documentos de licitación que incluyan suficientes criterios de sustentabilidad (especificaciones técnicas), así como criterios de evaluación para el otorgamiento de los contratos.	<p><b>100%</b></p> <p>Se brindó apoyo a tres procesos de compra, un proceso por institución (ver detalle en sección 2.2 de este informe)</p>										
Guía de evaluación, y designación de puntajes para la implementación del artículo 29 de la Ley 8839	<p><b>100%</b></p> <p>Guía elaborada, aprobada y disponible para su uso (ver detalle en informe de avance No. 2).</p>										
Estrategia de información y comunicación sobre los beneficios de implementar las compras públicas sostenibles y disseminación de los resultados obtenidos en las actividades del proyecto con la respectiva	<p><b>100%</b></p> <p>Estrategia elaborada y entregada al Comité Nacional de CPS (ver detalle en sección 2.2 de este informe)</p>										

documentación del proceso	
Adicional: Seguimiento a la capacitación y publicación de la Normativa Técnica para la Aplicación de Criterios Sustentables en las Compras Públicas y Guía para la Implementación (documento de impacto que la normativa y capacitaciones ha tenido)	<b>100%</b> Documento elaborado y entregado al Comité Nacional de CPS para la toma de decisiones
Adicional: Apoyo a la Política Nacional de CPS	<b>100%</b> Apoyo para la presentación a Jerarcas de la Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y la oficialización del Comité Nacional de CPS (ver detalle en sección 2.2 de este informe)

### 3. CONCLUSIONES

#### 3.1. LECCIONES APRENDIDAS

1. A pesar de que el país cuenta con una ley que autoriza CPS desde el año 2010, es necesario reglamentar para brindar sustento legal. Esta fue la principal razón de éxito de este proyecto, pues uno de los resultados fue precisamente brindar la asistencia técnica y recursos para la elaboración de la normativa que sustenta el asignar puntaje a criterios de sustentabilidad (tal como lo autoriza la ley 8839) y que desde el año 2011 la Contraloría había señalado que debía hacerse. El Ministerio de Hacienda había asignado esta tarea a dos funcionarios, pero ellos carecían del apoyo técnico, así como de recursos (necesarios para actividades tales como validación), que fue posible gracias a este proyecto.
2. La descentralización de las compras públicas en Costa Rica afecta la implementación de CPS. A pesar de que Ley de Compras Públicas, Ley 7494<sup>9</sup>, se menciona al Ministerio de Hacienda como el ente rector en materia de compras públicas, esta rectoría en la práctica se limita a brindar asesoría en materia de contratación y a evaluar políticas y procedimientos (tal como lo dice la ley), pero en la práctica no existe un sistema único de compras públicas y esto ocasiona que no se pueda efectivamente evaluar el impacto que políticas tales como la de CPS tiene en términos del monto que efectivamente se está destinando a este tipo de compras.
3. Las compras por medio de convenio marco que son tan populares en muchos países, en Costa Rica no son utilizadas por todas las instituciones y su utilización depende en gran medida de una plataforma electrónica que los soporte. Este proyecto tuvo el inconveniente de que durante su ejecución se decidió (decisión de Casa Presidencial) dejar de utilizar la plataforma que soportaba los convenio marco (CompraRed) y se optó por migrar a otra SISCOP, lo que atrasó la implementación de convenio marco (de hecho, a la fecha de este informe, solamente un

<sup>9</sup> Ver [http://www.pyme.go.cr/media/archivo/normativas/LEY-7494\\_ContraAdmin.pdf](http://www.pyme.go.cr/media/archivo/normativas/LEY-7494_ContraAdmin.pdf)

- convenio marco se ha licitado en la nueva plataforma) Ante este atraso, se optó por enviar mensajes a las instituciones y apoyar en procesos individuales de compra.
4. El apoyo técnico que se brinda para la implementación de criterios de sustentabilidad en las compras no siempre es acatado por las instituciones, por diversas razones. Sin embargo, se considera exitoso que se lograra que las instituciones a las que se brindó apoyo acataran la mayoría de las recomendaciones técnicas (tal como se detalló en la correspondiente sección de este informe).
  5. El tiempo de implementación de los procesos de compra en Costa Rica es muy extenso, llegando a tardar inclusive meses, sin tomar en cuenta el tiempo adicional cuando se presentan objeciones o apelaciones. Esto ocasionó inconvenientes durante la etapa de asesoría técnica, pues de las instituciones que mostraron intereses en ser apoyadas algunas tenían procesos de compra que apenas se publicarán a finales del 2016 o que ya estaban en proceso. Aún así, se logró la meta planteada.
  6. La participación del sector privado es importante. Durante la ejecución de este proyecto, el sector privado fue convocado a talleres de validación y consulta y siempre se mostraron muy anuentes a brindar su input. Por supuesto que esto no significa que todos estén al 100% de acuerdo con la implementación de sustentabilidad en las compras, tal como se evidencia durante el proceso del Ministerio de Seguridad, donde una de los oferentes presentó una apelación a la Contraloría General de la República, pero el hecho de que la Contraloría le haya dado la razón al Ministerio evidencia la solidez de los argumentos utilizados para la promoción de las CPS y lanza un efectivo mensaje a las empresas que ofrecen al Estado que las CPS no son un capricho y que cuentan con apoyo legal.
  7. La falta de un esquema de ecoetiquetado en el país, sumado a la escasa experiencia en el uso de estándares, certificaciones o pruebas de laboratorio (u otros mecanismos de evaluación de la conformidad), ocasionan inseguridades de parte de los compradores públicos, los cuales valoraron mucho la asistencia técnica brindada.

### 3.2. RECOMENDACIONES

En el caso de actividades similares que el PNUMA fuera a implementar, sería recomendable que desde un principio se priorizaran los procesos de compras a los que se les brindará apoyo técnico, de modo que no se afecte el tiempo de implementación del proyecto. Sin embargo, también es comprensible que existan situaciones fuera del alcance del proyecto y a las cuáles éste debe adecuarse (recordar que las compras públicas tienen un alto componente político y económico).

De este modo, sería recomendable que estos proyectos sea visualizados más como proyectos de incidencia política que de implementación: puede estar al alcance de un consultor incidir en las políticas, definir guías, definir (e inclusive implementar) materiales de capacitación, pero la ejecución efectiva de los procesos de compra escapa del rango de acción de un consultor.

Futuras actividades podrían centrarse en el desarrollo de estudios o diagnósticos, guías centradas en productos específicos o en etapas del proceso de compra (por ejemplo, cómo hacer un análisis de mercado), apoyo para la elaboración de normativa/políticas, facilitación de espacios de diálogo e intercambio de experiencias, entre otros elementos que permitan aumentar las capacidades para la implementación de CPS, e inclusive facilitar el apoyo técnico para la implementación de criterios de sustentabilidad en procesos específicos de compra, pero

suscribiendo el apoyo a un tiempo específico, y depositando la responsabilidad de aprovechar dicho apoyo y de lograr la compra específica a la institución.

En particular un apoyo que podría brindarse y que será necesitado tanto por Costa Rica como por el resto de países, será diagnosticar sus sistema de monitoreo de compras y realizar las recomendaciones necesarias para poder generar la información necesaria para que el país reporte su avance en CPS según se definan indicadores para la meta del Objetivo 12 de Desarrollo Sostenible, Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.

#### **4. ANEXOS**

Se aclara que no se adquirió ningún equipo bajo el Acuerdo. Los siguientes anexos corresponden a los mencionados en este informe.

## ANEXO 1: CRONOGRAMA DETALLADO

A continuación se presenta el avance en el cronograma (hasta 30 junio, 2016) La fecha de inicio del proyecto es 25 de setiembre 2014 y su fecha de finalización es 25 de agosto, 2016, según se consigna en el respectivo acuerdo y la enmienda aprobada.

Actividades	Mes 1: Oct 2014	Mes 2: Nov 2014	Mes 3: dic 2014	Mes 4: Enero 2015	Mes 5: Febrero 2015	Mes 6: Marzo 2015	Mes 7: Abril 2015	Mes 8: Mayo 2015	Mes 9 Junio 2015	Mes 10 Julio 2015	Mes 11 Agosto 2015	Mes 12 -14 Set -Nov 2015	Mes 15 al 21: a 25 dic 2015 a 30 junio, 2016
<b>1. Desarrollo de guía de evaluación, y designación de puntajes para la implementación del artículo 29 de la Ley 8839.</b>													
1.1 Desarrollo de guía													
1.2 Taller de validación de guía													
1.3 Diseño filológico y edición de													
1.4 Actividad para presentación de guía							Hito: Guía 22 abril 2015						
<b>2. Definición de la estrategia de comunicación.</b>													
2.1 Reuniones con Comité de Compras Públicas para definición estrategia comunicación													
2.2 Elaboración documento de estrategia de comunicación													Hito: Estrat. de comunic. 02/03/2016

<b>3. Preparación de materiales de capacitación y dictado de 5 talleres, con el fin de validar los</b>													
3.1 Preparación de materiales							Hito: Materiales listos abril						
3.2 Definición de fechas y convocatoria a participantes													
3.3 Dictado de talleres							Hito: Talleres dictados						
<b>4. Webconferencia: Introducción a las CPS.</b>													
4.1 Preparación de materiales webconferencia										Hito: Materiales listos 25 julio 2015			
4.2 Definición de fechas													
4.3 Dictado de webconferencia												Hito: Webconf. grabada al 18 Set 2015	
<b>5. Asesorar al menos a 1 entidad pública, en la elaboración y ejecución de al menos 3 procesos de CPS.</b>													
5.1 Selección por parte del Min. Hacienda de la entidad													
5.2 Asesoría en la ejecución de procesos de contratación, diagnóstico de impacto													Hito: documentación de procesos de contratación al 30 junio 2016
<b>6. Elaboración de informes, apoyo logístico, reuniones de coordinación del proyecto con contraparte (Comité CPS)</b>													
6.1 Apoyo logístico constante a lo largo del proyecto													
6.2 Elaboración y presentación de informes						Hito real: Primer informe						Hito real: Primer informe	Hito: Informe final 30/06/2016

## ANEXO 2: ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

El documento “Estrategia de comunicación” se entrega en un documento aparte. Éste contiene actividades de información/divulgación, así como algunas de capacitación (sin ser necesariamente un “plan de capacitación”, pero considerado necesario mencionar en esta estrategia como medio para lograr transmitir mensajes relevantes). También incluye el presupuesto aproximado para la ejecución de dichas actividades, todo con el fin de brindar insumos de trabajo al Comité Nacional de CPS.

## ANEXO 3: LISTA DE PARTICIPANTES EN EVENTO PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS SUSTENTABLES

Evento de Lanzamiento de Decreto N°39310, Política de Compras Públicas Sustentables.					
Hotel Radisson / 20 de enero 2016					
Institución	Nombre	Confirmación			
1 Ministerio de Hacienda	Dina Víquez	Si	<a href="mailto:viquezed@hacienda.go.cr">viquezed@hacienda.go.cr</a>	X	— OK
2 Ministerio de Hacienda	Patricia Navarro	Si	<a href="mailto:Navarravp@hacienda.go.cr">Navarravp@hacienda.go.cr</a>	X	— OK
3 Ministerio de Hacienda	Hazel Calderón Jiménez	Si	<a href="mailto:calderonjh@hacienda.go.cr">calderonjh@hacienda.go.cr</a>		<i>Hazel Calderón</i>
4 Ministerio de Hacienda	Tania Morales Álvarez	Si	<a href="mailto:moralesat@hacienda.go.cr">moralesat@hacienda.go.cr</a>		<i>Tania</i>
5 Ministerio de Hacienda	Erika Solís Acosta	Si	<a href="mailto:Solisa@hacienda.go.cr">Solisa@hacienda.go.cr</a>		<i>Erika</i>
6 Ministerio de Hacienda	Luis Segura Amador	Si	<a href="mailto:Seguraal@hacienda.go.cr">Seguraal@hacienda.go.cr</a>		<i>Luis</i>
7 Ministerio de Hacienda	Fabián David Quirós Álvarez	Si	<a href="mailto:Quirosaf@hacienda.go.cr">Quirosaf@hacienda.go.cr</a>		<i>Fabián</i>
8 Ministerio de Hacienda	Nestor Chinchilla Dinarte	si	<a href="mailto:Chinchilladn@hacienda.go.cr">Chinchilladn@hacienda.go.cr</a>		—
9 Ministerio de Hacienda	Mauren Rojas Líos	Si	<a href="mailto:rojaslm@hacienda.go.cr">rojaslm@hacienda.go.cr</a>		—
10 Ministerio de Hacienda	José Francisco Pacheco	Si	<a href="mailto:pachecoj@hacienda.go.cr">pachecoj@hacienda.go.cr</a>		✓
11 Ministerio de Hacienda	Jorge Quiros Tenorio	Si	<a href="mailto:quirosjt@hacienda.go.cr">quirosjt@hacienda.go.cr</a>		<i>Jorge</i>
12 Ministerio de Hacienda	Arelis Chavarría Loria	Si	<a href="mailto:chavarriala@hacienda.go.cr">chavarriala@hacienda.go.cr</a>		<i>Arelis</i>
13 Ministerio de Hacienda	Ronald Bustamante Ballesteros	Si	<a href="mailto:Bustamantebr@hacienda.go.cr">Bustamantebr@hacienda.go.cr</a>		<i>Ronald</i>
14 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Maria de los Angeles Chinchilla	Si	<a href="mailto:mana.chinchilla@mtss.go.cr">mana.chinchilla@mtss.go.cr</a>		<i>Maria</i>

5	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Adriana Benavides	Si	<a href="mailto:adriana.benavides@mtss.go.cr">adriana.benavides@mtss.go.cr</a>	<i>Adriana B.</i>
6	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Martha Zamora	Si	<a href="mailto:martha.zamora@mtss.go.cr">martha.zamora@mtss.go.cr</a>	<i>Martha Zamora</i>
7	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Dunnia Ramos	Si	<a href="mailto:dunnia.ramos@mtss.go.cr">dunnia.ramos@mtss.go.cr</a>	<i>Dunnia Ramos</i>
8	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Yamiloth Jiménez	Si	<a href="mailto:yamiloth.jimenez@mtss.go.cr">yamiloth.jimenez@mtss.go.cr</a>	<i>Yamiloth Jiménez</i>
9	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Hernan Solano Venegas	Si	<a href="mailto:hernan.solano@mtss.go.cr">hernan.solano@mtss.go.cr</a>	<i>Hernan Solano Venegas</i>
0	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Esmirna Sanchez	Si	<a href="mailto:esmirna.sanchez@mtss.go.cr">esmirna.sanchez@mtss.go.cr</a>	<i>Esmirna Sanchez</i>
1	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Tatiana Ramirez	Si	<a href="mailto:tatiana.ramirez@mtss.go.cr">tatiana.ramirez@mtss.go.cr</a>	-
2	Ministerio de Economía	José Rafael Gómez Bonilla	Si	<a href="mailto:jgomez@meic.go.cr">jgomez@meic.go.cr</a>	<i>José Rafael Gómez Bonilla</i>
3	Ministerio de Economía	Carlos Mora Gómez	Si	<a href="mailto:cmora@meic.go.cr">cmora@meic.go.cr</a>	-
4	Ministerio de Economía	Laura Latiff Brenes	Si	<a href="mailto:latiff@meic.go.cr">latiff@meic.go.cr</a>	<i>Laura Latiff Brenes</i>
5	Ministerio de Economía	Rolando Marín Alvarado	Si	<a href="mailto:rmarin@meic.go.cr">rmarin@meic.go.cr</a>	<i>Rolando Marín Alvarado</i>
6	Ministerio de Economía	Rodolfo Bonilla Núñez	Si	<a href="mailto:rbonilla@meic.go.cr">rbonilla@meic.go.cr</a>	<i>Rodolfo Bonilla Núñez</i>
7	Ministerio de Economía	Yira Rodríguez	Si	<a href="mailto:csalazar@meic.go.cr">csalazar@meic.go.cr</a>	-
8	Ministerio de Ambiente	Irene Cañas Diaz	Si	<a href="mailto:icnegrja@minae.go.cr">icnegrja@minae.go.cr</a>	✓
9	Ministerio de Ambiente	Diego Mora	Si	<a href="mailto:diegomora@minae.go.cr">diegomora@minae.go.cr</a>	<i>Diego Mora</i>

30	Ministerio de Ambiente	Kathleen Bonilla Ana Lia Padilla Chaves	Si	anapadilla@minae.go.cr	Kathleen Bonilla
31	Ministerio de Ambiente	Guillermo González	Si	gzonzalez@minae.go.cr	Guillermo González
32	Ministerio de Ambiente	Vivian Chacón	Si	vchacon@fonafito.go.cr	Vivian Chacón
33	Ministerio de Ambiente	Rafaelma Angulo Mora Elizabeth Castro	Si	ecastro@fonafito.go.cr	Rafaelma Angulo Mora
34	Ministerio de Ambiente	Ligia Picado	Si	lpicado@imn.ac.cr	Ligia Picado
35	Ministerio de Ambiente	Rosario Zúñiga	Si	rzuniga@minae.go.cr	Rosario Zúñiga
36	Ministerio de Ambiente	Natalia Barquero Navarro	Si	natalia.barquero@sinac.go.cr	Natalia Barquero
37	Ministerio de Ambiente	Olman Mora	Si	omora@minae.go.cr	Olman Mora
38	Ministerio de Ambiente	Marco Chinchilla	Si	mchinchilla@minae.go.cr	Marco Chinchilla
39	Ministerio de Seguridad Pública	Jenny Mena Ugalde	Si	jmena@seguridadpublica.go.cr	Jenny Mena Ugalde
40	Caja Costarricense de Seguro Social	Ana Cristina Mora Cervantes	Si	anmora@ccss.sa.cr	Ana Cristina Mora Cervantes
	✓ Ministerio de Economía	Geannina Dimark		gdimark@meic.go.cr	Geannina Dimark
	✓ Ministerio de Trabajo y seg. social	Manoel Bolaños		manoel.bolanos@mtss.go.cr	Manoel Bolaños
	Ministerio de Ambiente y Energía	Daniel Vega Siles		dvega@minae.go.cr	Daniel Vega Siles
	Evelyn Arroyo	MEIC. earrayo@meic.go.cr			Evelyn Arroyo

## ANEXO 4: CARTAS DE COMPROMISO SUSTENTABILIDAD (CONVENIO MARCO MOBILIARIO)

### CARTA DE COMPROMISO, CRITERIOS SOCIALES

El suscrito, \_\_\_\_\_ de Nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor, (PROFESIÓN), vecino de \_\_\_\_\_, portador de la cédula número \_\_\_\_\_, con facultades suficientes para este acto, presento CARTA DE COMPROMISO a nombre de \_\_\_\_\_, cédula jurídica número \_\_\_\_\_ para la Contratación : \_\_\_\_\_, para los siguientes criterios durante la vigencia del convenio:

a. Fomentar el Trabajo Decente:

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), trabajo decente es "aquel trabajo productivo que se realiza en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana", el respeto a esos derechos se expresa en los siguientes convenios fundamentales en el trabajo.

b. Libertad de Asociación.

Convenio 87. Libertad Sindical, Establecido por la OIT.

El principio establecido se refiere al derecho libremente ejercido por los trabajadores, sin distinción alguna, a organizarse para fomentar y defender sus intereses.

- Libertad sindical,
- Protección del derecho de sindicación,

El convenio reconoce que los trabajadores tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen conveniente y de afiliarse a ellas, para defender sus intereses, es decir, formar y ser parte de sindicatos, el convenio también reconoce dos puntos de gran trascendencia política: "Las autoridades públicas deben abstenerse de toda intervención que tienda a limitar ese derecho o a entorpecer su ejercicio legal". Asimismo, "dichas organizaciones de trabajadores no están sujetas a disolución o suspensión por vía administrativa".

c. Libertad de Asociación.

Convenio 98. Derecho a la Sindicación y Negociación colectiva, Establecido por la OIT.

Consiste en la protección de los trabajadores en ejercicio del derecho de sindicación y la protección contra acto de injerencia contra dichas organizaciones (léase sindicatos) y el fomento de la negociación colectiva.

El convenio regula que los trabajadores deben gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical. Especialmente protege el rechazo de su

contratación a causa de su afiliación sindical, o el despido por su participación en actividades sindicales.

d. La Abolición del Trabajo Forzoso.

Convenio 29. Sobre Trabajo Forzoso u Obligatorio, Establecido por la OIT.

Ninguna persona será forzada a trabajar contra su voluntad, Este Convenio fundamental prohíbe todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, al que define como "todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente".

Principales disposiciones:

- No deberá imponer o dejar que se imponga el trabajo forzoso u obligatorio en provecho de particulares, de compañías o de personas jurídicas de carácter privado.
- Los funcionarios de la administración no deberán ejercer sobre las poblaciones presión colectiva o individual con el fin de hacerlas trabajar para particulares, compañías o personas jurídicas privadas.
- Se deberá dictar una reglamentación completa y precisa sobre el empleo del trabajo forzoso u obligatorio, para hacer efectivas las disposiciones del Convenio, incluyendo en especial reglas que permitan a cada persona sujeta al trabajo forzoso u obligatorio presentar a las autoridades las reclamaciones relativas a las condiciones de trabajo y que garanticen que estas reclamaciones serán examinadas y tomadas en consideración.
- El hecho de exigir ilegalmente trabajo forzoso u obligatorio será objeto de sanciones penales, y todo Miembro que ratifique el presente Convenio tendrá la obligación de cerciorarse de que las sanciones impuestas son realmente eficaces y se aplican estrictamente.

e. Sobre la Mínima de Admisión al Empleo.

Convenio 182. Sobre la Prohibición de las Peores formas de Trabajo Infantil. Establecidos por la OIT.

Los niños, las niñas y las personas adolescentes no serán víctimas de explotación laboral y que tengan oportunidad de educación para así tener un futuro mejor.

f. La Eliminación de toda forma de discriminación en materia de Empleo y ocupación.

Convenio 100. Igualdad de Remuneración.

Convenio 11. Sobre la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación.

Si un hombre y una mujer realizan trabajos de igual valor se les pague también igual salario.

Además de esto, que en el lugar de trabajo ninguna persona sea discriminada porque es hombre o mujer, porque tiene algún tipo de discapacidad, porque es muy joven o mayor, o bien porque pertenece a otro grupo étnico.

**CARTA DE COMPROMISO, CRITERIOS SUSTENTABLES**

El suscrito, \_\_\_\_\_ de Nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor, (PROFESIÓN), vecino de \_\_\_\_\_, portador de la cédula número \_\_\_\_\_, con facultades suficientes para este acto, presento CARTA DE COMPROMISO a nombre de \_\_\_\_\_, cédula jurídica número \_\_\_\_\_ para la Contratación : \_\_\_\_\_, para los siguientes criterios durante la vigencia del convenio:

Para los que ofrezcan mobiliario con elementos de madera:

- a. Que los elementos de madera utilizados en los muebles fabricados en Costa Rica no contienen madera de especies enlistadas en el DECRETO N° 25700-MINAE.
- b. Que la madera no proviene de tala ilegal. En el caso de oferentes que utilicen madera certificada FSC, PEFC, pueden adjuntar el certificado de cadena de custodia como evidencia. Los que no utilicen madera certificada, indicar el tipo y origen de madera junto con la carta de compromiso.

Para los que ofrezca mobiliario con elementos de plástico:

- c. Que indique que no se utilizan metales pesados o ftalatos en la fabricación de plástico.
- d. Que todas las piezas de plásticos de más de 50 g están marcadas según su correspondiente símbolo de reciclaje (ISO 11469 vigente). Si las piezas no están marcadas, deberá brindar un listado de tipos de plástico utilizados.
- e. Incluyen plásticos reciclados
- f. Que se excluye el Cromo hexavalente en el proceso de cromado. (si aplica)
- g. Utilización de pintura epóxica para metales.
- h. Utilización de pinturas en base agua para madera y otros elementos no metálicos.
- i. Indique que todos los embalajes son reciclables.

- j. Que se exprese que la empresa se hace cargo de forma responsable con el ambiente del material de embalaje, (el cual le será devuelto una vez entregado el mobiliario), indicando que procedimiento utiliza para ello.
- k. El contenido de COV (Compuestos Orgánicos Volátiles) de los adhesivos utilizados en el montaje de los muebles no supera el 10% en peso. El contenido de COV de los productos utilizados para el recubrimiento de superficies no contiene más de 5% en peso de compuestos orgánicos volátiles, ni metales pesados.
- l. Los elementos del mobiliario deben ser fácilmente separables, a efectos de que faciliten su reciclaje o reuso.
- m. Incluyen acero reciclado.
- n. Incluyen aluminio reciclado.
- o. El material de la tapicería contiene fibras naturales.
- p. Todos los embalajes contienen algún porcentaje de material reciclado.
- q. Adjuntan manual de limpieza y mantenimiento (que no usen solventes).

## ANEXO 5: DOCUMENTO DE COMPRA DEL CONVENIO MARCO MOBILIARIO

En Costa Rica, los documentos de compra son llamados “carteles”. En un documento aparte se envía el cartel que se utilizó para el convenio marco de mobiliario. El documento está compuesto por los siguientes capítulos:

CAPÍTULO I Condiciones Generales

CAPÍTULO II Condiciones legales

CAPÍTULO III Condiciones técnicas

CAPÍTULO IV Sistema de evaluación

CAPÍTULO V Perfeccionamiento y eficacia del convenio marco

CAPÍTULO VI Proyecciones de consumo

CAPÍTULO VII Anexos

Los criterios de sustentabilidad fueron mencionados en el apartado 2.1.5 de este informe.

## **ANEXO 6: RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA A OBJECIONES COVENIO MARCO MOBILIARIO**

Dos empresas presentaron objeciones al convenio marco mobiliario, las cuales pudieron ser resueltas por parte del Ministerio de Hacienda gracias al apoyo técnico brindado por este proyecto (tal como se especificó en el apartado 2.1.5 de este informe) La resolución completa brindada por la Contraloría se envía en un documento aparte, en el cual se logra mantener con lugar los criterios de sustentabilidad.

## **ANEXO 7: OBJECCIÓN AL DOCUMENTO DE COMPRA PARA CONSTRUCCIÓN DE DELEGACIÓN POLICIAL**

La empresa C R BUILDING SOCIEDAD ANONIMA presentó una objeción al documento de compra para la construcción de la delegación policial, aduciendo que los criterios de sustentabilidad limitaban la participación de oferentes. Esta objeción fue resuelta con el apoyo técnico de este proyecto. En un documento aparte se envía la copia de la objeción tal cual fue enviada por el Ministerio de Seguridad a CEGESTI (en el apartado 2.1.5 de este informe se presenta la solución a la objeción).

## **ANEXO 8: DOCUMENTO DE COMPRA PARA CONSTRUCCIÓN DE DELEGACIÓN POLICIAL**

En un documento enviado por separado se presenta completo el documento de compra utilizado para la licitación pública para el diseño y construcción de la Delegación Policial Cantonal de San Pablo de Heredia (los criterios de sustentabilidad correspondientes se indican en el apartado 2.1.5 de este informe)

## **ANEXO 9: DOCUMENTO DE COMPRA PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS**

En un documento enviado por separado se presenta completo el documento de compra utilizado por la Municipalidad de Montes de Oca para la licitación pública para el servicio de limpieza de vías en el distrito de San Pedro (los criterios de sustentabilidad correspondientes se indican en el apartado 2.1.5 de este informe)

## ANEXO 10: CIRCULAR DEL MINISTERIO DE HACIENDA PARA SEGUIMIENTO A NORMATIVA



### Circular DGABCA-NP-0033-2016

**DE:** Luis Segura Amador  
Subdirector General

**PARA:** Responsables Institucionales Proveedurías  
Ministerios del Poder Ejecutivo  
Órganos Desconcentrados  
Instituciones Administración Pública

**FECHA:** 05 de Abril de 2016

**ASUNTO:** Encuesta de seguimiento a la capacitación de la Normativa Técnica de Aplicación de Criterios Sustentables en la Compras Públicas y su Guía de implementación.

---

La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 99 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 del 18 de septiembre de 2001 (en adelante LAFRPP), que establece para esta Dirección la potestad de ejecutar las acciones necesarias para determinar políticas en materia propia del sistema regido por ella, así como, las directrices DGABCA-NP-1316-2005-c, DGABCA-NP-1050-2007 y DGABCA-NP-0344-2010 y de conformidad con las responsabilidades asignadas por la legislación vigente a cada institución, dispone lo siguiente:

En fecha 10 de abril del 2015, se publicó la "Normativa Técnica de Aplicación de Criterios Sustentables en la Compras Públicas y su Guía de implementación", herramienta que orienta tanto al sector público como privado, en la incorporación de criterios sustentables en las compras del Estado con el propósito de que las organizaciones satisfagan sus necesidades de bienes, servicios y obras, obteniendo un mayor valor por su dinero, generando beneficios para la organización, para la sociedad y la economía, a la vez que se reducen los daños al medio ambiente, todo ello sobre la base del ciclo de vida de los bienes y servicios a adquirir.

Mediante Decreto N° 39310, se conformó el Comité Directivo Nacional de Compras Públicas Sustentables, presidido por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, en su carácter de órgano rector en materia de compras públicas, órgano técnico colegiado responsable de dar continuidad al tema de Compras Públicas Sustentables, es por ello, que dicho Comité considera necesario realizar un análisis de la aplicación de la Normativa Técnica de Aplicación de Criterios Sustentables en la Compras Públicas y su Guía de implementación, en cada una de las instituciones públicas, por lo que se ha elaborado una encuesta que pretende obtener la información requerida para dicho análisis, en virtud de lo cual requerimos que a más tardar el 25 de abril del 2016, complete la información de la encuesta en representación de su institución, la cual se encuentra disponible en el link:

<http://goo.gl/forms/Gp5qAyxSQo>

Debido a la relevancia de la información, se solicita una adecuada atención a la misma, incorporando información completa y veraz en torno a la realidad de su institución.

Cualquier información adicional la pueden solicitar a la dirección: [quirostj@hacienda.go.cr](mailto:quirostj@hacienda.go.cr) teléfono 2539-6231.

Esperando contar con la participación de su Institución, sin otro particular suscribe atentamente,

 Archivo

 Comité Directivo Nacional de Compras Públicas Sustentables

## ANEXO 11: INFORME IMPACTO NORMATIVA

Durante el mes de mayo, 2016, se realizó una evaluación a la utilización de la normativa aprobada en abril 2015 (el documento completo se presenta en un documento por separado a este informe). Las conclusiones de la evaluación son:

- Las capacitaciones resultaron ser muy valiosas para los funcionarios, aún en los casos en donde las instituciones ya hubieran iniciado previamente esfuerzos de CPS.
- Más del 70% de los encuestados laboran en instituciones que tienen implementado el PGAI, y de ese porcentaje un 76% afirma enviar semestralmente los reportes requeridos por la Normativa Técnica. Sin embargo, pocas instituciones han establecido metas cuantificables relacionadas con CPS, lo cual demuestra que el tema de la métrica sigue siendo un gran desafío.
- Aunque existe un importante porcentaje de instituciones que mantienen esfuerzos en CPS, la mayoría de los encuestados afirmó que el grado de implementación es cercano al

50% de lo que se habían propuesto en el tema. Aunado a esto, la asignación de puntos específicos por criterios de sustentabilidad durante procesos de evaluación de ofertas, según la Normativa Técnica, casi nunca se realiza.

- Existe una percepción de que es más sencillo incluir criterios sociales que ambientales en los procesos de compra. De hecho, cuando se consultó acerca del dominio en temas específicos, los más desconocidos resultaron el sistema de reconocimientos ambientales (SIREA) y la responsabilidad extendida del productor; ambos temas relacionados con el desempeño ambiental de los productos y servicios. Sin embargo, esta percepción de facilidad en el empleo de criterios sociales pareciera estar relacionada con temas básicos como el cumplimiento de normativa laboral. Persiste un gran desconocimiento en la aplicación de criterios sociales más ambiciosos y el retorno social que esto conlleva.
- Aunque un 60% de los funcionarios encuestados afirmaron utilizar la guía de CPS emitida por la DGABCA (en especial para apoyar la contratación de equipo de cómputo, limpieza, suministros de oficina y vehículos), también resalta que más de la cuarta parte respondieron no saber al respecto. Por tanto, se recomienda doblar esfuerzos en la difusión de dicha guía.
- Los resultados de esta encuesta son similares a los obtenidos durante la evaluación del estado de implementación de CPS en Costa Rica en el año 2013 <sup>10</sup>. De este modo se evidencia que si bien las capacitaciones y la generación de guías son útiles, éstas deberían de complementarse con otros tipos de mecanismos para apoyar la implementación de CPS.
- Los encuestados solicitaron más capacitaciones para apoyar la implementación de CPS en las instituciones, además de asistencia técnica para definir e implementar CPS, guías, intercambios de experiencias exitosas, fortalecimiento de PGAI y mecanismos de verificación de cumplimiento de criterios. Por otro lado, un comentario adicional destacó la utilidad que supondría contar con un centro de información compartido sobre implementación en línea de criterios que hayan sido implementados y validados por las instituciones para que puedan ser compartidos por otros. Al revisar los resultados se nota que en general todas las formas de apoyo son vistas como necesarias, lo cual ratifica que para una mejor implementación de CPS se necesita una estrategia integral y holística que combine las diversas acciones.

---

<sup>10</sup> Documento disponible en <http://goo.gl/qb06eK>